MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PN METUN MIC 007 DE 2025

Tunja, 23 MAY 2025

La Policía Metropolitana de Tunja - Unidad Prestadora de Salud Boyacá, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de participar en el proceso de contratación de la referencia que tiene por objeto: "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI)***",* el oferente deberá tener en cuenta en su oferta la descripción de las condiciones Jurídicas, Técnicas, Económicas, y contractuales exigida en la presente invitación.

La presente contratación y el contrato que se llegue a suscribir, estará sometido a la ley colombiana y en especial, a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 2011, Decreto 1082 del 2015 y demás normas que la reglamenten, aclaren o modifiquen.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 CAPÍTULO VII Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública de la Ley 1474 de 2011.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI)."
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>85161501</td><td>Servicios de salud</td><td>Servicios de mantenimiento renovación y reparación de equipo médico o quirúrgico</td><td>Reparación de equipo médico o quirúrgico</td><td>Mantenimiento o reparación de equipo médico mayor (capital)</td></tr>
<tr><td>85161502</td><td>Servicios de salud</td><td>Servicios de mantenimiento renovación y reparación de equipo médico o quirúrgico</td><td>Reparación de equipo médico o quirúrgico</td><td>Mantenimiento o reparación de equipo médico menor</td></tr>
<tr><td>85161503</td><td>Servicios de salud</td><td>Servicios de mantenimiento renovación y reparación</td><td>Reparación de equipo médico o quirúrgico</td><td>Mantenimiento o reparación de instrumental médico o quirúrgico</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td>de equipo médico o quirúrgico</td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Presupuesto</td><td>
El estimado del contrato será de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000,00) para la vigencia 2025.

Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 28225 del 11 de marzo de 2025 expedido por el Responsable de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 16-01-02-050.

<table>
<tr><th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>Recurso</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>02 02 02 008 07 01 05 PROGRAMA 0 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO</td><td>UPRES - LOGISTICA</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED DE FRIO</td><td>16</td><td>1</td><td>$ 13.000.000,00</td><td>$ 13.000.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>02 02 02 008 07 01 05 PROGRAMA 0 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO</td><td>UPRES - LOGISTICA</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPO BIOMÉDICO (EQUIPO ODONTOLÓGICO, MÉDICOS DE LABORATORIO Y REHABILITACIÓN)</td><td>16</td><td>1</td><td>$ 5.000.000,00</td><td>$ 5.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>$ 18.000.000,00</td></tr>
</table>

NOTA: La oferta debe presentar un único porcentaje de descuento el cual se aplicará sobre el valor máximo por ítem.
</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución del contrato</td><td>Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación del presente proceso, el CONTRATISTA cuenta con un Plazo de Ejecución será a partir del cumplimientos de los requisitos legales, hasta el día 31 de octubre del 2025, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, el cumplimiento de la obligación del contratista de constituir las correspondientes garantías, y el deber de la entidad estatales de aprobarlas, una vez verificados los requisitos mínimos exigidos, lo anterior conforme a los presupuestos para la ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</td></tr>
<tr><td>Forma de Ejecución</td><td>La ejecución del contrato a celebrar será de Tracto Sucesivo en la modalidad de evento, y de acuerdo a los requerimientos y las necesidades del a entidad contratante previa coordinación con el supervisor del contrato, en las cantidades, condiciones y presentaciones exigidas en todas las especificaciones técnicas, económicas y financieras, establecidas en los estudios previos e invitación publica y de acuerdo a la oferta realizada, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso además de las características que se relacionan en el Anexo Especificaciones Técnicas.

El contratista deberá realizar cortes mensuales para efectos de facturación y control a la ejecución presupuestal.

El oferente favorecido, al iniciar el contrato deberá realizar un inventario, junto con el funcionario asignado al servicio PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA Y SUS</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) deberá rotular la totalidad de los equipos biomédicos de la Unidad Prestadora en Salud Boyacá a través de código de barras en donde se indique: Marca. Modelo. Serie y/o Referencia y numero interno (inventario) por cada equipo. El rotulo será adherido al equipo y fabricado en material resistente a procesos de limpieza, desinfección y mantenimiento.</td></tr>
<tr><td>Lugar de entrega o lugar de prestación de servicios</td><td>Los servicios de mantenimiento serán prestados en las instalaciones de la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) Tunja y los 09 (Nueve) Establecimientos de Sanidad Policial nivel 1 ubicados en Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá, Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa, así:
<table>
<tr><th>No.</th><th>Establecimiento</th><th>Dirección</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO</td><td>TRANSVERSAL 15 No.16-01 BARRIO RICAURTE</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CHIQUINQUIRÁ</td><td>CRA 9 No.14–60</td></tr>
<tr><td>3</td><td>GARAGOA</td><td>CRA 9 No. 13A–125 COMANDO DE POLICIA</td></tr>
<tr><td>4</td><td>DUITAMA</td><td>CRA 16 No.10–07</td></tr>
<tr><td>5</td><td>SOATA</td><td>CRA 6 No.8–44</td></tr>
<tr><td>6</td><td>MONIQUIRÁ</td><td>Cra7 No. 20a–25</td></tr>
<tr><td>7</td><td>ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES</td><td>CRA2No.9- 01 LA QUINTA</td></tr>
<tr><td>8</td><td>ESCUELA DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ</td><td>VEREDA EL TUN TUN FINCA VILLA ELVIA</td></tr>
<tr><td>9</td><td>BARBOSA</td><td>CRA 9 No.5C-30 BARRIO GAITÁN</td></tr>
<tr><td>10</td><td>SOGAMOSO</td><td>CARRERA 14 Nro. 11-00 CENTRO</td></tr>
</table>
Cuando la reparación de los equipos no pueda llevarse a cabo en las dependencias de la entidad (Policía Nacional), podrán ser retirados de las mismas, previa justificación por escrito y autorización escrita del supervisor del contrato y del Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) Tunja o el coordinador del Establecimiento de Sanidad Policial Primario (ESPRI) respectivamente. La permanencia del equipo en los talleres del oferente no podrá exceder un término máximo de 15 días calendario, el cual podrá ser ampliado previo a su vencimiento por solicitud justificada del contratista según el caso.

Los gastos que se ocasionen por la entrega de los elementos, o por el retiro de los equipos (de acuerdo al párrafo anterior) objeto del presente proceso de contratación, corren a cargo del contratista</td></tr>
<tr><td>Forma de adjudicación</td><td>El oferente deberá llenar el cuestionario de la oferta económica en el SECOP II toda vez que el procedimiento de adjudicación se realizará en forma TOTAL, al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento que se aplicará a los ítems (en el formulario de porcentaje de descuento único), el oferente deberá llenar el cuestionario de la oferta económica en el SECOP II, para el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar con el mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente. Lo anterior según lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así como el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el numeral 18 del Artículo 25, numeral 9 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.
Nota: La Policía Metropolitana de Tunja, adjudicara el presente proceso de contratación de FORMA TOTAL, teniendo en cuenta que el servicio y/o suministros requeridos por la Policía Metropolita de Tunja será de acuerdo a las diferentes</td></tr>
</table>

	necesidades diarias de la entidad de acuerdo a las exigencias de las dependencias donde se requiera el servicio.
Requisitos Para El Pago	La Policía Metropolitana de Tunja - Unidad Prestadora de Salud Boyacá pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Tunja en un forma mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura y acompañada del Recibido a Satisfacción Técnico-Económico suscrita por el supervisor del contrato, consignación y estampillas pro UPTC, Certificación de la Auditoría de Cuentas y acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Articulo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el Articulo 65 de la Ley 1819 de 2016, documentos que deben ser tramitados en la ventanilla única- Central de Cuentas de la UPRES Boyacá, ubicado en la calle 21 número 8-70, donde de conformidad en lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a turno" se le asignara un numero de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día Veinte (20) del mes, los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. El pago previsto se acreditará a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley. NOMBRE BENEFICIARIO: NIT: CUENTA NÚMERO TIPO DE CUENTA: ENTIDAD FINANCIERA: SUCURSAL: **1.1. REQUISITOS PARA EL PAGO** El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Tunja – Unidad Prestadora de Salud Boyacá, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. La radicación de la facturación de los servicios prestados se deberá hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio en la central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá. a. Factura comercial en original y copia, donde se estipule cada servicio con Relación a la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI)"**

detallando el número del contrato, numero de la factura por cada entrega y firmada por el supervisor del contrato.

b. Factura con los requisitos establecidos y validada por la DIAN (factura electrónica)

La factura debe presentarse en original y una copia debidamente firmada por quien la expide, en carpeta tipo yute tamaño oficio, debidamente legajadas en gancho plástico, sin gancho de cosedora, foliadas en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lápiz negro hasta un máximo de 240 folios, desde el primer evento hasta el último junto con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico, en medio físico y en medio magnético. Para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. De acuerdo a la Ley general de archivo número 594 del 2000 que rige tanto a entidades públicas como privadas.

Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

c. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.

d. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSST y parafiscales del periodo correspondiente.

e. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSST y parafiscales del periodo correspondiente.

f. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación de los soportes de la facturación.

g. Estampillas: Teniendo en cuenta la Ordenanza 030 del 25 de octubre del 2005 " POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA" y el Comunicado 035 del 26 de agosto del 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DAN ORIENTACIONES PARA LA LIQUIDACION Y PAGO DE LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC" el Contratista realizara el pago correspondiente por concepto de estampilla liquidando el 1% al valor mensual en el Banco de Bogotá, echo este proceso se generara un código QR que emitirá la respectiva estampilla, el cual será escaneado y verificado por la unidad encargada de la entidad contratante, requisito indispensable como soporte para el pago.

h. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones

- **Notas finales:** diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la estructura estructurada por SIIF NACION
- **Nota importante:** De igual forma al momento de enviar la factura, en el asunto, deberán incluir esta estructura, aquí no es necesario incluir el #$.

FACTURA QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES VIGENTES NO SERÁ RADICADA.

DOCUMENTOS ANEXAR EN LA CUENTA DE COBRO

a. Relación general de insumos entregados, detallando el número del contrato, numero de la factura por cada entrega y firmada por el supervisor del contrato.
b. Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.
c. La factura debe presentarse en original y una copia debidamente firmada por quien la expide, en carpeta tipo yute tamaño oficio, debidamente

legajadas en gancho plástico, sin gancho de cosedora, foliadas en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lápiz negro hasta un máximo de 250 folios, desde el primer evento hasta el último junto con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y en medio magnético. para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. De acuerdo a la Ley general de archivo No 594 del 2000 que rige tanto a entidades públicas como privadas.

d. Comprobantes de recibido del supervisor del contrato
e. Anexar el original de la orden de suministro
f. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
g. La presentación de las facturas por el suministro causado en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior al suministro.
h. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
i. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
j. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación.
k. Consignación bancaria y estampillas expedidas por la UPTC
l. Adjuntar planillas de consolidado de dietas mensuales emanada por la empresa contratista el cual debe firmada por el representante legal de la empresa.
m. Adjuntar en original y copia, la planilla de la ejecución del contrato de acuerdo al siguiente formato:

Número de Contrato	Objeto Contractual	Valor total del Contrato	Valor del mes facturado	Saldo a la fecha

n. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones
o. **La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.**

Nota: el contratista deberá presentar certificación firmada por el jefe del establecimiento donde conste que realizo prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

FACTURA QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES VIGENTES NO SERÁ RADICADA.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Factura electrónica de acuerdo a la Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de

	conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados. Y a lo estipulado en el INSTRUCTIVO No. 001 / SUDIR –DIRAF70 DEL 04 DE JUNIO DEL 2021 FACTURA QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES VIGENTES NO SERÁ RADICADA. Nota: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020. **1.2. PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS** Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. **1.3. CAUSALES DE NO PAGO** La Policía Metropolitana de Tunja – Unidad Prestadora de Salud Boyacá; no cancelará las cuentas que, a criterio del supervisor del contrato, presenten inconsistencias en el suministro y precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión de la facturación. Serán además causales de no pago las siguientes. a. Todo servicios y/o suministro que no cuente con la solicitud por parte del supervisor del contrato. b. Todo servicios y/o suministro adicional no solicitado. c. La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia de la mala calidad de los elementos" corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN. d. Todo suministro que no esté completamente soportado con los soportes de recibido. e. No acreditar el pago de aportes a seguridad social, y parafiscales, del periodo correspondiente. f. No facturar el servicios y/o suministro de acuerdo al valor pactado en el contrato. g. Ausencia del formato de solicitud. h. Facturas que no cumplan los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. i. No anexar el recibido a satisfacción del suministro y/o servicios por parte del supervisor del contrato. PARA LOS CONCEPTOS DE FACTURACIÓN QUE NO TENGAN OBJECIÓN, SE DARÁ TRÁMITE PARA PAGO
Causales de rechazo de la propuesta o	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

declaratoria desierta del proceso	a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y de más a que haya lugar d. Cuando el proponente se encuentre cumpliendo condena por delitos contra la administración pública peculado, concusión, cohecho y prevaricato . e. Cuando el proponente presente observaciones por el incumplimiento reiterado en la ejecución de contratos que le hayan sido adjudicados. f. Los documentos y requisitos que constituyan factores de escogencia, incluidos la falta de capacidad para presentar la oferta y circunstancias ocurridas tras el cierre del proceso. g. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. h. Cuando el objeto Social y las actividades económicas de la firma, incluidas en el Certificado de Existencia y Representación Legal o certificado mercantil, registró único tributario RUT (persona natural o jurídica) no lo faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. i. Cuando se halle probado algún tipo de parentesco entre oferentes y los responsables de adelantar el proceso dentro de la entidad esto según lo consagrado en el Decreto 222 de 1982. j. Cuando el proponente se haya abstenido sin justa causa de dar inicio al cumplimiento de la oferta que acepto, suscribió con la entidad contratante. k. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución, a las que se refieren los artículos 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio. l. El que tenga antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura (Procuraduría General de la nación), antecedente de responsabilidad fiscal (Controlaría General de la República), antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia) y antecedente en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC (Policía Nacional de Colombia), conforme a la normatividad vigente. m. Cuando se evidencie la participación de personas, con vínculos de parentesco en la misma licitación con ofertas distintas. n. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. o. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido, Será rechazada la oferta del proponente que, dentro de la solicitud hecha por la entidad, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla, parágrafo 1, artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. p. Se rechazarán las ofertas que no cumplan con los requisitos exigidos en los documentos no subsanables. q. El que subsane aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. r. El que no cumpla con las condiciones de la invitación. s. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. t. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos sin su debida aclaración o cuando la entidad solicite la aclaración de los precios

	artificialmente bajos y el oferente no lo aclare dentro del tiempo estipulado por la entidad. u. Cuando el valor de la oferta de la propuesta presentada, exceda el presupuesto oficial asignado para la contratación ya sea en valor unitario del artículo (Item) o el valor total. v. El que no certifique los porcentajes de IVA que aplicó a cada uno de los bienes o servicios ofertados que hacen parte integral de la oferta económica presentada. w. El que no realice o diligencie la oferte económica del cuestionario del SECOP II. x. Cuando no oferte ningún valor en el formato Oferta económica en concordancia con el cuestionario 4 del SECOP II de la invitación publica que hace parte integral de la oferta económica (evaluable). **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.** **LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ** declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. La Policía Metropolitana de Tunja Unidad Prestadora de Salud Boyacá Grupo de contratación declarará desierta el presente proceso si al vencimiento del plazo para la presentación de ofertas no se recibe ofrecimiento alguno o las ofertas hayan sido determinadas como no hábiles. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad de acuerdo al Decreto 1082 de 2015: **"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal". 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente..." Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor ofertado en el SECOP II. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente

	en caso que la oferta no cumpla los requisitos habilitante y condiciones de la invitación; la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. La entidad adjudicara el presente proceso, de **FORMA TOTAL** **Nota 2:** El porcentaje de descuento y adjudicación se realizará de la siguiente manera: **1-** El Porcentaje único de descuento aquí ofrecido por el oferente se aplicará a cada uno de los ítems que a continuación se relacionan (El mismo porcentaje de descuento se aplicara a cada una de las tablas). **2-** El porcentaje único de descuento ofrecido por el futuro oferente, no se aplicará al valor total ofertado en el cuestionario del SECOP II.
Criterios de desempate	**PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE A MENOR PRECIO** En cumplimiento a lo establecido en la Ley 2069 del 31/12/2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 que en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17, estableció: *Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.* *1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.* *En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.* *En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas*

	circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje. *2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.* *Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.* *En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.* *Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.* *De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.* *3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la Ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.* *Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los*

	términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. *El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.* *4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.* *El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.* *En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.* *En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la Ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.* *La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.* *5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta*

	la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. *El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.* *Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.* *En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.* *Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.* *6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.* *En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.*

	Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. *Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.* *7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:* *7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.* *7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.* *7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.* *Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.*

	8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. *Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.* *Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.* *9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.* *La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.* *La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.* *10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por Ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.*

	Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: *10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;* *10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y* *10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.* *En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.* *11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.* *Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.* *12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.* *PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.* *Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.* *PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa*

	comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral. *PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.*
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta. Los costos que se generen de la legalización de la oferta, tales como garantía única cuando se requiera, impuestos y gravámenes, registros, pago de estampillas y demás obligaciones que se causen, serán a cargo del contratista La oferta aceptada, además de sus especificaciones técnicas se regirán por las normas contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, decreto 1082 del 2015 y demás normas que le adicionen o modifiquen, así como normas civiles y comerciales concordantes.
Validez de la oferta	La validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	De acuerdo al manual para identificación y cobertura de los riesgos en los procesos de contratación presentado por la agencia Colombia compra eficiente, en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, se establece la matriz que incluye los riegos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que puedan realizar y caracterizar de su monitoreó. Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se han presentado inconvenientes, la estimación del riesgo, (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el Anexo ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO de la presente invitación.
Vigencia	Será igual al plazo de ejecución más el plazo para la liquidación.
Liquidación	La liquidación del contrato en forma bilateral será de cuatro (4) meses a partir del vencimiento del plazo de ejecución y en forma unilateral será de (2) meses a partir del vencimiento del plazo establecido para la liquidación bilateral.
Publicaciones	En aplicación de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 del 2015 en subsección 7, artículo 2.2.1.1.1.7.1, la información referente invitación publica mínima cuantía se encuentra publicada en la página web www.contratos.gov.co SECOPII; todas las deducciones, errores y omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones y análisis que haga el oferente a la invitación pública, son de su idoneidad, por este motivo no se asume responsabilidad alguna sobre ellas.
Correspondencia	Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella publicada en la página web www.contratos.gov.co SECOPII por la Policía Metropolitana de Tunja – Unidad Prestadora de Salud Boyacá y enviada por los oferentes y/o contratistas en la misma página web.
	PRESENTACIÓN DE OFERTAS ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOPII. **INSTRUCCIONES PARA OFERENTES:**

En caso que la plataforma del SECOP II presente inconsistencias, debe remitirse a la guía de indisponibilidad del SECOPII, y seguir cada uno de los pasos descritos en la guía.	Este protocolo hace parte integral de los términos y condiciones del SECOP II por lo tanto es de obligatorio cumplimiento a partir del 19 de noviembre del 2018. El protocolo está dirigido a los usuarios del SECOP II en los eventos en los cuales la plataforma presenta Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo de los Procesos de Contratación en el SECOP II. Las actuaciones que pueden ser afectados por las fallas son: presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de adendas en el SECOP II, y realización de una subasta, entre otros. El protocolo aplica cuando dichas Fallas se presentan dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al Evento, y en el caso de la subasta, durante la ejecución de esta. Los términos establecidos en este documento son los mínimos para garantizar la transparencia, igualdad de oportunidades y pluralidad de oferentes en los Procesos de contratación de las Entidades Compradoras, por lo cual no están sujetas a la discrecionalidad de estas, salvo en los casos taxativos expresos en el protocolo. En cualquier Evento de Falla General certificada por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Compradoras tendrán la opción de a) modificar el cronograma del Proceso de contratación, incluyendo la fecha límite para presentar ofertas; o b) adoptar procedimientos alternativos para dar continuidad al Proceso con base en las instrucciones descritas para cada momento del Proceso de contratación del presente protocolo. Durante el transcurso de la Falla, la Entidad Compradora deberá comunicar a los interesados por los medios adecuados la decisión que tome frente a la Falla general certificada por Colombia Compra Eficiente y el correo electrónico dispuesto en el pliego de condiciones para las acciones que los Proveedores deben realizar. En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o Enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país. La Policía Metropolitana de Tunja – Unidad Prestadora de Salud Boyacá dará aplicación a los procedimientos estipulados en el protocolo de indisponibilidad según el caso. Envíe antes de la hora límite para presentar ofertas un correo electrónico a la Entidad Estatal Informando esta situación; el número de proceso; y, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo de la Entidad Estatal es el que se señala a continuación: Deboy.upres-adm@policia.gov.co **Para cualquier información se puede comunicar con la oficina de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá o al correo electrónico.** Correo: Deboy.upres-adm@policia.gov.co y deboy.upres-con@policia.gov.co Teléfono: 608-7458626 Opción 7011
Inhabilidades e incompatibilidades	No podrán participar en la presente contratación ni suscribir el respectivo contrato, las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señalados en el artículo 127 de la constitución nacional, artículos 8°, 9° y numerales 3° y 6° del artículo 58 de la ley 80 de 1993, artículo 18° de la ley 1150, artículo 4 del decreto 679 de 1994, artículos 1°,2°,3° y 4° de la ley 1474 del 2011, Incumplimiento a la Ley 1801 del 29 de Julio del 2016 y las normas que aclaren modifiquen o deroguen así como además normas concordantes.

Antecedentes	**VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES** De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), la Policía Metropolitana de Tunja, realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o sociedad futura, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado. **CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA** Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada una de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión, consorcio o sociedad futura. NOTA: No obstante, la obligación anterior, la Policía Metropolitana de Tunja deberá verificar en la página web de la Contraloría General de la Republica los antecedentes Fiscales de cada oferente. **CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión, consorcio o sociedad futura. NOTA: No obstante, la obligación anterior, la Policía Metropolitana de Tunja deberá verificar en la página web de la Contraloría General de la Republica los antecedentes Fiscales de cada oferente. **CONSULTA SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC** De conformidad con lo establecido en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. **Artículo 183.** Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: 1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas. 2. Ser nombrado o ascendido en cargo público. 3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública. 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado. 5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio. Las autoridades responsables de adelantar los trámites establecidos en el presente artículo deberán verificar que la persona que solicita el trámite se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el presente Código. Los servidores públicos que omitan esta verificación incurrirán en falta grave y a los que no ostenten esta calidad se les aplicará la multa tipo 4. **CERTIFICADO DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS**

	El proponente (persona natural o el representante legal de la persona jurídica) deberá aportar con su propuesta el certificado de certificado de registro de deudores alimentarios morosos – redam, entendido este como el documento que expide gratuitamente el redam sobre la condición o no de deudor alimentario moroso de una persona, como consecuencia de su inclusión o cancelación en el registro, generado con una antelación no mayor a un mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre. para el caso de las uniones temporales o consorcios o sociedad con objeto único, deberá aportar el certificado del representante legal de cada uno de sus integrantes." **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES** La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, consultará el certificado de antecedentes judiciales delitos sexuales contra menores al que se refiere la ley 1918 de 2018, de las personas naturales, los Representantes Legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1918 de 2018 y el parágrafo 2 del artículo 2 del Decreto 753 de 2019.
Documentos subsanables	De conformidad con lo señalado en la Ley 1882 del 15 enero de 2018 que a la letra dice: **Artículo 5°.** Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: **Artículo 5°.** De la selección objetiva. **Parágrafo 1°.** La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. **Parágrafo 3°.** La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. **Parágrafo 4°.** En aquellos procesos de selección en los que se utilicen mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o a proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización. **Parágrafo 5°.** En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares.

Precios artificialmente bajos	**PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**: La Policía Metropolitana de Tunja siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. que dice" Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio: Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente. La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos. La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto. De conformidad a la subsección 5, art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 la Policía Metropolitana de Tunja revisara las ofertas económicas y verificara que la oferta que ofrezca menor precio por la suma de los artículos a evaluar en el formulario de la invitación, y oferte el valor total de los artículos del cuestionario del SECOPII oferta económica y cumpla con las condiciones de la invitación, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 dice "La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta

	el plazo anteriormente señalado", Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Policía Metropolitana de Tunja verificara el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo lugar, y así sucesivamente. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la Policía Metropolitana de Tunja realizara las correcciones necesarias.
Invitación Veedurías	**CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:** En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Policía Metropolitana de Tunja, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación. Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información pertinente que soliciten y que no esté publicada en la página Web www.colombiacompra.gov.co.
Adjudicación con oferta única	De acuerdo al Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, "*La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente decreto para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme*"

2. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 24 del 2021, numeral 3, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública.

Por lo anterior se convoca a las Mipymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, realicen su solicitud de limitar la presente convocatoria a Mipyme, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así:

Artículo 2.2.1.2.4.2.4 acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futuras suscritas por Mipyme.

La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes junto con los documentos descritos en el artículo y el certificado de existencia y representación legal de la Mipyme interesada, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública del proceso de contratación.

Igualmente, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias limitadas, deberán acreditar como mínimo un (01) año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación expedido por la respectiva cámara de comercio.

Por lo tanto, el siguiente día hábil posterior a la recepción de las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme, la entidad estatal procederá a publicar un aviso precisando si el proceso efectivamente se limita a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

3. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES:

Los oferentes podrán presentar las observaciones a la invitación pública por escrito por medio de la página web https://colombiacompra.gov.co› SECOP II, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

4. CIERRE DEL PROCESO PARA LA RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

La Policía Metropolitana de Tunja – Unidad Prestadora de Salud Boyacá realizara cierre en la página web https://colombiacompra.gov.co› SECOP II; dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

De conformidad a la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA revisara las ofertas económicas y verificara que la oferta ofrezca mayor porcentaje de descuento único para todos los ítems en el formato único de descuento de la invitación pública, y oferte el valor total del presupuesto en la oferta económica del cuestionario del SECOP II y cumpla con las condiciones de la invitación, se tendrá en cuenta las reglas subsanabilidad establecidas en la Ley 1882 del 15 enero de 2018 que a la letra dice: "Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

> Artículo 5°. De la selección objetiva. Parágrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.
>
> Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso..." Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA verificara el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo lugar, y así sucesivamente.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la Policía Metropolitana de Tunja Unidad Prestadora de Salud Boyacá realizara las correcciones necesarias.

De conformidad a la subsección 5, art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 la Policía Metropolitana de Tunja Unidad Prestadora de Salud Boyacá revisará las ofertas económicas y verificará; y cumpla con las condiciones de la invitación, se tendrá en cuenta las reglas subsanabilidad establecidas en la Ley 1882 del 15 enero de 2018 que a la letra dice:

Artículo 5o. Modifíquese el parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 de artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

Artículo 5o. De la selección objetiva.
(...)
PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la

asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.(...)

PARÁGRAFO 2. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares.
La entidad adjudicara el presente proceso, de **FORMA TOTAL**

Nota 2: El porcentaje de descuento y adjudicación se realizará de la siguiente manera:

1- El Porcentaje único de descuento aquí ofrecido por el oferente se aplicará a cada uno de los ítems que a continuación se relacionan (El mismo porcentaje de descuento se aplicara a cada una de las tablas).
2- El porcentaje único de descuento ofrecido por el futuro oferente, no se aplicará al valor total ofertado en el cuestionario del SECOP II.

FORMA EN LA CUAL OPERARÍAN LAS APROXIMACIONES EN LOS VALORES DE LOS ITMES EN EL FORMULACIO UNICO DE DESCUENTO

NOTA 1: Si los valores de los precios unitarios de cada uno de los ítems, presentan diferencias con relación al valor total (cuando se aplique el porcentaje único de descuento ofrecido por el oferente), la Unidad Prestadora de Salud para efectos de la evaluación y adjudicación, tendrá en cuenta los precios unitarios incluyendo IVA el cual el comité evaluador económico verificará y realizará la operación de aproximación de decimales como se indica a continuación:

Forma en la cual operarían las aproximaciones:

DECIMALES	APROXIMACIONES
0.01 centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior.
0.50 centavos a 0.99 centavos.	Al peso colombiano inmediatamente siguiente

De conformidad con lo anterior, es una interpretación integral y sistemática de la presente invitación publica, es claro que la entidad determina que los valores presentados por los oferentes (en cada uno de los item´s) en el formulario porcentaje único de descuento, en caso de contener decimales, cada oferente debe realizar las aproximaciones de conformidad con las indicaciones brindadas.

6. PUBLICACIÓN PARA OBSERVACIONES DE LAS OFERTAS EVALUADAS:

La Policía Metropolitana de Tunja – Unidad Prestadora de Salud Boyacá publicara en la página web https://colombiacompra.gov.co›SECOP II conforme al principio de Publicidad el informe de evaluación y verificación de la oferta dentro del día hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas.

7. RESPUESTA A OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES:

La Policía Metropolitana de Tunja – Unidad Prestadora de Salud Boyacá dará respuesta a las observaciones que se presenten a las evaluaciones en la página web https://colombiacompra.gov.co›SECOP II.

8. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el **RESPONSABLE ACTIVOS FIJOS EN SERVICIO DE LA UPRES - BOYACÁ** de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá y/o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comandante de Policía Metropolitana de Tunja; conforme a lo establecido en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", emanada por la Dirección General de la Policía Nacional "Por medio de la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y / o convenios en la Policía Nacional" y el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 27 de marzo de 2009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

9. ESTAMPILLAS

El oferente deberá tener en cuenta que la Policía Metropolitana de Tunja – Unidad Prestadora de Salud Boyacá hará exigible la contribución de la estampilla "Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", por valor del uno por ciento (1%) del valor neto a cobrar, a la cuenta corriente No 616-46124-0 del Banco Bogotá según ordenanza número 030 del 25 de octubre de 2005 a favor de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; las cuales se deberán anexar acorde a los requisitos establecidos en la forma de pago.

10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se encuentra descrito en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS y ANALISIS DE RIESGO

11. REQUISITOS HABILITANTES PARA PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO, LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA, PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO, PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA, PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA Y PROPUESTAS CONJUNTAS.

12. REQUISITOS ORDEN JURIDICO

12.1. CARTA DE PRESENTANCION DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al "formulario de carta de presentación de la propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en Unión Temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

En el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, de todos los integrantes.

12.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Proponente persona Natural:

1. Deberá presentar el certificado de registro mercantil vigente,
2. Acreditar que la actividad económica de la empresa se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona la celebración y ejecución del contrato.

Proponente persona Jurídica:

1. Presentar el certificado de existencia y representación legal vigente.
2. Acreditar que la vigencia debe ser con un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.
3. El objeto social de la empresa debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato.
4. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido; cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente fotocopia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
5. Acreditar que las actividades económicas se encuentran directamente relacionadas con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona la celebración y ejecución del contrato, las cuales se verificaran el RUES.

12.2.1 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Proponente persona Natural o Jurídica:

1. El oferente deberá anexar el formulario de inscripción en el Registro Único Tributario, de conformidad con la Ley 863 de 2003 artículo 19; Decreto reglamentario 2788 de 2004; Decreto 3426 de 2004; Resolución 8502 de 2004; Resolución 8643 de 2004, Resolución número 000139 del 21 de noviembre 2012; lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo estatuto.

12.2.2. PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO:

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA A LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

12.2.3. LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA

Deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente INVITACIÓN, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

12.2.4. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

12.2.5. PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.

• Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.

• Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente fotocopia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

• Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

12.2.6. PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

• Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.

• Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

• Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES

APODERADO

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

APOSTILLA:

Del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del convenio de la haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la ley 455 de 1998 y en el decreto 106 de 2001.

CONSULARIZACIÓN o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del código de procedimiento civil, y las demás normas concordantes vigentes.

12.2.7 PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar consorcios y uniones temporales, únicamente constituidas por las personas invitadas por la POLICÍA al presente proceso de CONTRATACIÓN, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

- Indicar el tipo de asociación de que se trate: consorcio o unión temporal; si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar en la propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, la omisión de este señalamiento, hará que la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación a cotizar.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.

12.2.8 EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

12.2.9 EL OFERENTE DEBE TENER DEFINIDA SU SITUACIÓN MILITAR:

Lo anterior de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 48 de 1993 para celebrar contratos con el estado colombiano únicamente es necesario que el contratista tenga definida su situación militar. las Entidades Estatales pueden corroborar y verificar el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de Reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia.

12.3 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 2002, **METUN - UPRES**, al realizar la verificación jurídica de la documentación de la oferta de la firma y del representante legal, consultará en la Página Web www.contraloria.gov.co, o en el boletín de responsables fiscales en el Diario Oficial a fin de determinar si el proponente está relacionado como responsable de juicios fiscales y si con esto no se encuentra satisfecha la exigencia legal, solicitará a la Contraloría General de la República por intermedio del oferente la información pertinente.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

12.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 143 de 2002 de la Procuraduría General de la Nación, "Por medio de la cual se reglamenta el sistema de información y registro de sanciones disciplinarias y penales y de las inhabilidades derivadas de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las declaraciones de pérdida de investidura y lo relativo a la expedición de antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación", **METUN - UPRES**, al realizar la verificación jurídica de la documentación de la oferta, consultará en la Página Web www.procuraduria.gov.co, a fin de determinar si el proponente se encuentra relacionado en el SIRI, y si con esto no se encuentra satisfecha la exigencia legal, solicitará a la Procuraduría General de la Nación, por intermedio del oferente, la información pertinente.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

12.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTE PENALES:

Las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente. Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos implementará un mecanismo de consulta en línea que garantice el derecho al acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que allí reposen, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento. En todo caso, la administración de registros delictivos se sujetará a las normas contenidas en la Ley General Estatutaria de Protección de Datos Personales.

CERTIFICADO DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS

El proponente (persona natural o el representante legal de la persona jurídica) deberá aportar con su propuesta el certificado de certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, entendido este como el documento que expide gratuitamente el **REDAM** sobre la condición o no de deudor alimentario moroso de una persona, como consecuencia de su inclusión o cancelación en el registro, generado con una antelación no mayor a un mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre. para el caso de las uniones temporales o consorcios o sociedad con objeto único, deberá aportar el certificado del representante legal de cada uno de sus integrantes."

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES

La POLICÍA NACIONAL consultará el certificado de antecedentes judiciales delitos sexuales contra menores al que se refiere la ley 1918 de 2018, de las personas naturales, los Representantes Legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1918 de 2018 y el parágrafo 2 del artículo 2 del Decreto 753 de 2019.

12.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el **PROPONENTE** y el **CONTRATISTA** deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios de las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, los anteriores pagos deberán acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. Dicha certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal.

- La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.
- En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.
- Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

NOTA. En todo caso el oferente deberá adjuntar a la certificación, copia íntegra y legible de los soportes de pago del último mes anterior al cierre del proceso, con el fin de acreditar su cumplimiento.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

12.7 REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RMNC: De conformidad conforme a lo establecido en el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de junio de 2016, el **PROPONENTE**, deberá aportar el registro nacional de medidas correctivas, a través de la página https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

12.8 ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS. El proponente deberá manifestar en documento anexo expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas.

12.9 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. No podrán participar en el presente proceso de Selección, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 4 del Decreto 679 de 1994, Literal J del Articulo 18 de la Ley 1150 de 2007, Articulo 90 Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que las aclaren, complementen, modifiquen o deroguen.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los OFERENTES que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de Pagos, Concursos de Acreedores, Embargos Judiciales, Liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del OFERENTE para cumplir con el objeto del contrato.

El proponente en documento anexo deberá realizar tales manifestaciones bajo la gravedad de juramento.

12.10 Identificación Tributaria: El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

12.11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **Formato Compromiso Anticorrupción** y entregarlo con la oferta.

12.12 DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS EN EL FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

13. DE ORDEN TÉCNICO

13.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

13.1.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia del proponente, deberá hacerlo mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución de los últimos 3 años, cuyo objeto sea similar al objeto de la presente contratación cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin y referencia que incluya el desempeño del servicio prestado. En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.
Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, la Unidad prestadora de salud Boyacá para efectos de verificación de la experiencia tomara únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.

Los factores de verificación de experiencia proponente están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

13.1.3 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

13.1.4 EXPERIENCIA (No aplica)

13.1.5 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Es necesario que los oferentes cumplan y presenten los requerimientos descritos a continuación:
Para lo anterior, **DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR FORMATO Certificado de Idoneidad** del Recurso Humano, del presente estudio de conveniencia firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, el proponente deberá presentar certificación firmada por el Representante Legal de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de UN AÑO para el grupo a ofertar, la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual. Así mismo deberá anexar el respectivo listado de relación de Talento Humano que prestará los servicios en la entidad, especificando nombre, documento de identidad y profesión. Diligenciar el FORMATO Certificado de Idoneidad del Recurso Humano.

Personal Profesional en:

PERSONAL TECNICO Y PROFESIONAL	
CARGO Y NUMERO DE PERSONAS REQUERIDOS	REQUISITOS MÍNIMOS PARA DESEMPEÑAR CADA CARGO
(01) INGENIERIA BIOMÉDICA	Requisito: Profesional en ingeniería biomédica, con título expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o en caso de estudios en el extranjero título debidamente homologado. Se requiere que este personal este registrado ante Invima

	Experiencia Requerida: Certificar mínimo dos (02) años contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional. Se requiere que este personal esté registrado ante Invima
(01) TECNICO ELECTROMEDICINA	Requisito: Técnico en electromedicina, expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación Experiencia Requerida: Mínimo dos (02) años en mantenimiento preventivo, correctivo de equipos biomédicos. Se requiere que este personal este registrado ante Invima

13.1.6 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá contar con la capacidad operativa en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá; Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) Tunja y los 09 (Nueve) Establecimiento de Sanidad Policial Primario (ESPRI) Ubicados en Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá, Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa, en forma individual en Consorcio o Unión Temporal (se entiende como capacidad operacional el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), propia que le permita coordinar la satisfacción y entrega de buen servicio tales como: equipos simuladores para verificación de parámetro, herramientas de trabajo especializadas, vehículos adecuados para el traslado de equipos en el momento del mantenimiento correctivo, departamentos técnico definidos, para ello deberá contar con oficina en la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá con el fin de tener una comunicación permanente con el futuro contratista.

Nota 1. Este punto está sujeto a verificación técnica de manera presencial durante el tiempo de evaluación de las propuestas dejando como soporte acta de visita (Si el comité evaluador técnico así lo considera).

Nota 2. Se precisa que no es necesario que el espacio disponible (oficina y/o local comercial) se encuentre registrado dentro del certificado de existencia y representación legal, toda vez que el desarrollo del objeto contractual debe realizarse dentro de cada uno de los establecimientos de sanidad.

El oferente deberá anexar Formato de certificación de capacidad administrativa y operativa (recursos logísticos, operativos y físicos) frente a las necesidades del área.

13.1.7 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Las descritas en el anexo condiciones y especificaciones técnicas, se encuentran relacionadas en el anexo de los factores de verificación técnicas del presente estudio previo los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo: El oferente deberá dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Decreto único de reglamentación del Sector Trabajo" en concordancia con el artículo 2.2.4.6.24 numeral 5 parágrafo 1 y 4, articulo 2.2.4.6.28 del mismo decreto y el artículo 85 de la Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan mediadas sanitarias". El oferente deberá diligenciar el anexo FORMULARIO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST del presente estudio previo firmado por el Representante Legal de la entidad

13.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

(No aplica)

14. REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO.

Oferta económica

El oferente deberá diligenciar el cuestionario que se encuentra en el SECOP II ítem PROPUESTA ECONOMICA DEL PROVEEDOR: en este ítem por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, el oferente deberá indicar en la

columna precio unitario el valor total del proceso, teniendo en cuenta que se adjudicará el valor total del presupuesto asignado **(evaluable de comparación).**

Nota: remítase a el numeral 1 Datos del proceso casilla Presupuesto.

Formato de Porcentaje de Descuento a la Oferta. El oferente deberá anexar el **formato de Porcentaje de Descuento a la Oferta** donde oferte el porcentaje UNICO de descuento que se aplicará en cada uno de los ítems del proceso **(evaluable de comparación).**

Formulario de beneficiario cuenta. El oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el formato de información de beneficiario cuenta **Formato de beneficiario cuenta.**

Certificación Bancaria. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro) con expedición no mayor a 60 días a la fecha de la presentación de la oferta, con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. **En caso de consorcio o unión temporal se deberá presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.**

Formato de sostenibilidad de tarifas. El oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el formato de sostenibilidad de tarifas del **Formato e sostenibilidad de tarifas.**

Formato de información de terceros. El oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el formato de información de terceros **Formato de información de terceros.**

Nota 2: El porcentaje de descuento se realizará de la siguiente manera:

1- El Porcentaje único de descuento aquí ofrecido por el oferente se aplicará a cada uno de los ítems que a continuación se relacionan (El mismo porcentaje de descuento se aplicara a cada una de las tablas).
2- El porcentaje único de descuento ofrecido por el futuro oferente, no se aplicará al valor total ofertado en el cuestionario del SECOP II.

15. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	**Lugar:** de acuerdo al cronograma que se establezca en SECOP II. **Fecha y Hora:** de acuerdo al cronograma que se establezca en SECOP II.
Indisponibilidad SECOP II.	**PRESENTACIÓN DE OFERTAS ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOPII.** **INSTRUCCIONES PARA OFERENTES:** Este protocolo hace parte integral de los términos y condiciones del SECOP II por lo tanto es de obligatorio cumplimiento a partir del 19 de noviembre del 2018. El protocolo está dirigido a los Usuarios del SECOP II en los Eventos en los cuales la plataforma presenta Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo de los Procesos de Contratación en el SECOP II. Las actuaciones que pueden ser afectados por las Fallas son: presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II, y realización de una subasta, entre otros.

	El protocolo aplica cuando dichas Fallas se presentan dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al Evento, y en el caso de la subasta, durante la ejecución de esta. Los términos establecidos en este documento son los mínimos para garantizar la transparencia, igualdad de oportunidades y pluralidad de oferentes en los Procesos de contratación de las Entidades Compradoras, por lo cual no están sujetas a la discrecionalidad de estas, salvo en los casos taxativos expresos en el protocolo. En cualquier Evento de Falla General certificada por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Compradoras tendrán la opción de a) modificar el cronograma del Proceso de contratación, incluyendo la fecha límite para presentar ofertas; o b) adoptar procedimientos alternativos para dar continuidad al Proceso con base en las instrucciones descritas para cada momento del Proceso de contratación del presente protocolo. Durante el transcurso de la Falla, la Entidad Compradora deberá comunicar a los interesados por los medios adecuados la decisión que tome frente a la Falla general certificada por Colombia Compra Eficiente y el correo electrónico dispuesto en el pliego de condiciones para las acciones que los Proveedores deben realizar. En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o Enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país. La Policía Metropolitana de Tunja – Unidad Prestadora de Salud Boyacá dará aplicación a los procedimientos estipulados en el protocolo de indisponibilidad según el caso.
Observaciones a la invitación	Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación: dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública del proceso. dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el sistema electrónico de contratación pública – SECOP II. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II: www.contratos.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. Nota: no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, solo será tenida en cuenta en este proceso, la información recibida por el Sistema Electrónico de Contracción Publica SECOP II.
Limitación a Mipyme	Dentro del mismo día hábil establecido para presentar observaciones a la invitación pública.
Respuesta observaciones	Dentro del día hábil siguiente a la presentación de observaciones a la invitación pública.
Publicación aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme	Dentro del mismo día hábil en el cual se remiten las respuestas a las observaciones presentadas a la invitación pública.
Publicación de Adendas	De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación SECOP II hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.
Entrega de propuestas	De acuerdo al cronograma que se establezca en SECOP II.

Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	De acuerdo al cronograma que se establezca en SECOP II.
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	De acuerdo al cronograma que se establezca en SECOP II.
Notificación de aceptación de oferta.	De acuerdo al cronograma que se establezca en SECOP II.

Nota 1: La validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

16. PUBLICACIÓN DE ADENDAS:

La Policía Metropolitana de Tunja – Unidad Prestadora de Salud Boyacá publicara las adendas a que haya lugar dentro del proceso en la página web https://colombiacompra.gov.co› SECOP II.

La expedición de adendas se sujetará a las siguientes reglas:

La modificación de la invitación pública se realizará a través de adendas. No se expedirán adendas dentro de un plazo menor a las veinticuatro horas previas al cierre, excepto en los casos en que se trate de adendas para prorrogar el plazo de cierre del proceso. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

Atentamente,

Coronel **JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

Elaboro por: C.P.S.- 4 Cesar Augusto Montenegro Vásquez / Abogado analista Contratos Unidad Prestadora de Salud Boyacá
Reviso por: SI. Carlos Nicolas Meta Lemus / Asesor Jurídica Policía Metropolitana de Tunja (E)
ST. Juan Esteban Gómez Vallejo / Jefe de Contratos Policía Metropolitana de Tunja
MY. Eidder Fernando Chacón González / jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá
TC. Claudia Isabel Santafé Rincón / jefe Administrativo Policía Metropolitana de Tunja
TC. Carlos Andrés Cárdenas Ayala / Subcomandante Policía Metropolitana de Tunja

Fecha de Elaboración: 08-05-2025
C:\Users\CESAR.MONTENEGROV\Documents\Abogado 2025\Nuevos Funcionamiento\PN METUN MIC 007 DE 2025 - MANTENIMIENTO BIOMEDICOS Y RED DE FRIOS

FORMATO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Tunja (Boyacá), de 2025

Señores
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ
Ciudad.

Referencia: Presentación de la propuesta dentro del proceso de contratación mínima cuantía **PN METUN MIC 007 DE 2025**, convocada por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, para "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI)**".

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de _____ lo cual puede verificarse con los documentos que hacen parte integral de esta propuesta, de acuerdo con la invitación publica, hacemos la siguiente propuesta para la venta de _____y en caso que sea aceptada por el Comando de la Policía Metropolitana de Tunja, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente; y declaro:

1. Que la empresa que represento y cuyo nombre es _____, que el representante legal es el señor: _____, identificado con documento_____, con el domicilio social es _____, en la ciudad de _____; con número telefónico_____, correo electrónico_____ y fax_____. (Esta misma información se debe suministrar de cada una de las personas que va a participar y de las personas jurídicas que conforme el Consorcio o la Unión Temporal.)
2. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de esta Contratación y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
3. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
4. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado la invitación pública y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.
5. Que nos comprometemos con el Comando de la Policía la Metropolitana de Tunja en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a entregar los bienes de acuerdo a la presente propuesta; que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la presente contratación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública.
6. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del contrato. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el bien o servicio a entregar con destino al Departamento de Policía Boyacá, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias de la invitación publica, anexos y adendas que llegaren a suscribirse.
8. Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye el IVA y demás impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del Contratista.

9. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.

10. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente, manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la invitación pública.

11. Que de acuerdo con lo establecido en la invitación publica, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo, así como la documentación relativa a la inscripción y calificación de los Proponentes y demás documentos requeridos.

12. Que a solicitud del Comando de la Policía Metropolitana de Tunja me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

13. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta corriente _____ahorro_____No_____ del banco_____. La cual es la misma de la Certificación Bancaria Anexada.

14. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en la presente invitación pública y a entregar los bienes de conformidad con las condiciones previstas en los presentes Pliegos de invitación pública. Así mismo acepto las condiciones particulares establecidas en la presente invitación pública para la ejecución del contrato resultante.

15. Reconozco que ni el Comando de la Policía Metropolitana de Tunja ni el personal interno o externo del mismo, que ha intervenido en el presente proceso de selección y contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

16. Reconozco que ni en la invitación publica del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

17. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos de la invitación publica y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el Comando de la Policía Metropolitana de Tunja, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección y contratación del Comando de la Policía Metropolitana de Tunja, las que de antemano aceptamos.

18. Manifiesto y declaro que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Comando de Policía Metropolitana de Tunja, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (ésta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

19. El presente documento constituye prueba de que conocemos todos los procedimientos y legislación pertinente para obtener los permisos y gestiones necesarias para fabricar o comercializar y/o distribuir, los bienes ofertados y adjudicados en Colombia en el plazo solicitado en la invitación pública. En caso de no conseguir los permisos y adelantar las gestiones para cumplir el objeto contractual por negligencia, descuido o acciones imputables al contratista, este hecho no constituirá un eximente de nuestra responsabilidad, ya que era un hecho previsible y conocido por nosotros.

20. Aceptamos, conocemos y aplicamos en la presentación de la oferta las condiciones especiales de comercio exterior previstas en la invitación pública.
21. Que recibiremos notificaciones en la página del SECOP II o en el correo electrónico:
22. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
23. Entiendo que la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de la presente invitación pública.
24. Que nos comprometemos a sostener los precios ofertados para la presente contratación durante el plazo de la ejecución del contrato.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta, manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMATO
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Tunja,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN METUN MIC 007 DE 2025** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI)"**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para el **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI).**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMATO
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Tunja, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN METUN MIC 007 DE 2025 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI).**
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con , quien obra en calidad de, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente: *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMATO
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Tunja,
Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN METUN MIC 007 DE 2025** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI).**
El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMATO
CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Tunja, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ
Ciudad.

Referencia: Certificado de idoneidad del Recurso Humano del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN METUN MIC 007 DE 2025** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI).**

Nombre del Profesional o Técnico	N° de Cedula de Ciudadanía	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMATO
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.
APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)
Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____
Denominación de la cuenta **Corriente** _____
Ahorros _____
Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)
TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:
Entidad Financiera _____ Código _____
Sucursal _____Código _____Ciudad _____
Dirección _____Teléfono_____ Fax_____
Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

FORMATO
CERTIFICADO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Ciudad de Origen, fecha

Yo_____ identificado con cedula de ciudadanía Nº _____ representante legal de _____certifico que SI___ NO___ cumplo con lo solicitado en la norma técnica colombiana ISO 14001 en referencia al sistema de Gestión ambiental, haciendo énfasis en la disposición final de los elementos.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo.

La Policía Metropolitana de Tunja, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiiiten el cumplimiento de la política ambiental ("En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional:

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el Comando de la Policía Metropolitana de Tunja en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y tratamiento silvicultura y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley, 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Compes 2834 de 1996.

Yo_____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____ representante legal de _____ (marcar con una x) Si _____ NO_____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos y a cumplir con lo solicitado en la norma técnica colombiana ISO 14001 en referencia al Sistema de Gestión Ambiental, haciendo énfasis en la disposición final de los elementos; y demás exigidos en el formato SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL de la invitación publica PN-METUN-MIC-007 DE 2025.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMATO
FORMATO DE SOSTENIBILIDAD DE TARIFAS

Tunja, de **2025**

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA
Ciudad.

LA EMPRESA _____ nos comprometemos a sostener las tarifas ofertadas dentro del proceso de Mínima Cuantía PN- METUN-MIC 007 DE 2025, durante la vigencia del contrato si este llegara a suscribirse y cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI).".**
8080

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMATO

PORCENTAJE (%) UNICO DE DESCUENTO QUE SE APLICA A CADA UNO DE LOS ARTÍCULOS o ÍTEMS DE LA OFERTA ECONÓMICA

Ciudad de Origen, fecha

Yo_____ identificado con cedula de ciudadanía Nº _____ representante legal de _____certifico que el porcentaje de descuento que aplico a cada uno de los artículos que hacen parte integral de la oferta económica presentada en el proceso PN-METUN-MIC-007-DE-2025 que tiene por objeto "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI).**" son los descritos así:

Nota 1: los precios techo establecidos para cada uno de los ítems llevan incluido todos los impuestos de Ley.

Nota 2: El porcentaje de descuento y adjudicación se realizará de la siguiente manera:

1- El Porcentaje único de descuento aquí ofrecido por el oferente se aplicará a cada uno de los ítems que a continuación se relacionan (El mismo porcentaje de descuento se aplicara a cada una de las tablas).
2- El porcentaje único de descuento ofrecido por el futuro oferente, no se aplicará al valor total ofertado en el cuestionario del SECOP II.
3- La forma de adjudicación será de FORMA TOTAL.

Tabla 1:

ÍTEM	DESCRIPCION		CANTIDAD	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA	% UNICO DE DESCUENTO
	EQUIPO BIOMEDICO	MANTENIEMIENTO PREVENTIVO			
1	ULTRASONIDO INTERFISICA SONOSYSTEM-PRO II	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa)	1	$ 6.565,00	%_____
		Verificación de correcto funcionamiento y limpieza Cabezote principal de ultrasonido, carcaza y cables			
		Limpieza de carcaza			
		Verificación y limpieza de sistema de potencia eléctrica (transformador, clavijas y cable de alimentación)			
		Verificación de funcionamiento de indicadores, alarmas, botones, selectores e indicadores			
		Verificación de funcionamiento junto con el operador			
2	VIBRADOR NOBELSOUND DOS INTENSIDADES	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa)	1	$ 5.745,00	
		Verificación de correcto funcionamiento y limpieza integral de carcaza, Sistema electrónico. verificación del estado pivoté rebosante			
		Verificación y limpieza de sistema de potencia eléctrica (transformador, clavijas y cable de alimentación)			
		Verificación de funcionamiento de indicadores, alarmas, botones, selectores e indicadores			
		Verificación de funcionamiento junto con el operador			

3	PAQUETES FRÍOS UPRIGHT FREEZER TW EV040FXHW	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa) Verificación de correcto funcionamiento y limpieza integral de gabinetes (externo e interno). Verificación y funcionamiento de la parte mecánica y eléctrica del equipo (Compresor, condensador, medición de amperajes) Verificación de encendido del motor del equipo por medio del termóstato del equipo. Verificación de funcionamiento de indicadores, alarmas, botones, selectores e indicadores Verificación de funcionamiento junto con el operador	1	$ 4.103,00
4	CAMINADORA PROTEUS MTM-5620	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa) Verificación de correcto funcionamiento y limpieza integral de carcaza, Sistema electrónico y sistema de refrigeración interno Limpieza y lubricación de banda transportadora, rodillo y elementos móviles. Verificación y limpieza de sistema de potencia eléctrica (transformador, clavijas y cable de alimentación) Verificación de funcionamiento de indicadores, alarmas, botones, selectores e indicadores Verificación de funcionamiento junto con el operador	1	$ 9.027,00
5	ELIPTICA SPORTOP E820 PLUS	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa) Limpieza y lubricación de banda transportadora, rodillo y elementos móviles. Verificación y limpieza de sistema de potencia eléctrica (transformador, clavijas y cable de alimentación) Verificación de funcionamiento de indicadores, alarmas, botones, selectores e indicadores Verificación de funcionamiento junto con el operador	1	$ 9.027,00
6	BICICLETA ESTÁTICA NORDICTRACK GX4.0	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa) Verificación de correcto funcionamiento y limpieza integral de carcaza, Sistema electrónico y sistema de refrigeración interno Limpieza y lubricación de banda transportadora, rodillo y elementos móviles Ajuste de la correa de transmisión Verificación y limpieza de componentes electrónicos según corresponda Verificación y limpieza de sistema de potencia eléctrica (transformador, clavijas y cable de alimentación) Verificación de funcionamiento de indicadores, alarmas, botones, selectores e indicadores Verificación de funcionamiento junto con el operado	1	$ 7.386,00
7	HIDRO COLECTOR ZANNA2A817089090	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa) Verificación de correcto funcionamiento y limpieza integral de carcaza, Sistema eléctrico y tanque reservorio de agua Limpieza y lubricación de resistencia de calefacción	1	$ 7.386,00

		Verificación y limpieza de sistema de potencia eléctrica (transformador, clavijas y cable de alimentación)		
		Verificación de funcionamiento de indicadores, alarmas, botones, selectores e indicadores		
		Verificación de funcionamiento junto con el operado		
8	TENNS HYBRID INTENSITY 5000	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa)	1	$ 5.745,00
		Verificación de correcto funcionamiento y limpieza integral de carcaza, Sistema electrónico.		
		Verificación y limpieza de sistema de potencia eléctrica (transformador, clavijas y cable de alimentación)		
		Verificación de funcionamiento de indicadores, alarmas, botones, selectores e indicadores.		
		Verificación de funcionamiento junto con el operador		
9	VIBRADOR HIDROPERCUTOR HOMEDICS HHP-350	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa)	1	$ 4.924,00
		Verificación de correcto funcionamiento y limpieza integral de carcaza, Sistema electrónico.		
		Verificación y limpieza de sistema de potencia eléctrica (transformador, clavijas y cable de alimentación)		
		Verificación de funcionamiento de indicadores, alarmas, botones, selectores e indicadores.		
		Verificación de funcionamiento junto con el operador		
10	NEBULIZADOR	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa)	1	$ 5.745,00
		Verificación de correcto funcionamiento y limpieza integral de carcaza, Sistema de potencia, motor y filtro (hidropónico y/o convencional)		
		Verificación y limpieza de sistema de potencia eléctrica (transformador, clavijas y cable de alimentación)		
		Verificación de funcionamiento de indicadores, alarmas, botones, selectores e indicadores Verificación y ajuste de equipo en pedestal		
		Verificación de funcionamiento junto con el operador		
11	PULSIOXÍMETRO	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa)	1	$ 9.027,00
		Verificación de funcionamiento e inspección general del equipo, chequeo del cable display		
		verificación del sensor de Spo2, y extensión limpieza interna y externa, pruebas		
		Verificación de funcionamiento junto con el operador		
12	FONENDOSCOPIO	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa)	1	$ 2.462,00
		Verificación de correcto funcionamiento y limpieza de olivas, ye y membranas		
		Verificación de funcionamiento junto con el operador		
13	SUCCIONADOR	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa)	1	$ 8.206,00
		Verificación de correcto funcionamiento y limpieza integral de carcaza, Sistema de potencia, motor y filtro (hidropónico y/o convencional)		

		Verificación y limpieza de sistema de potencia eléctrica (transformador, clavijas y cable de alimentación)		
		Verificación de funcionamiento de indicadores, alarmas, botones, selectores e indicadores		
		Verificación de funcionamiento junto con el operador		
14	AUTOCLAVE	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa) Limpieza interna y externa Verificación de correcto funcionamiento del equipo (Cámara interna, toma de agua exterior, válvula de vaciado de vapor, filtro de aire, válvulas selectoras, electroválvulas, empaques de puerta e internos, conectores, circuitos electrónicos y circuitos de potencia) Limpieza y verificación de resistencia interna, cámara de esterilización, tanque reservorio de agua, electroválvulas, filtros y carcasa. Verificación de válvulas de seguridad, manómetro y/o sistema digital, presostato y/o termostato. Verificación de indicadores lumínicos y/o sistema electrónico y sistemas de temporización. Verificación de presión en manómetro o sistema digital durante ciclo de esterilización (22-30PSI). Verificación de correcto funcionamiento del equipo realizando ciclos de esterilización con control químico y biológico junto con el operador de mismo	1	$ 10.668,00
15	COMPRESOR SHULTZ CSV15	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa) Verificación de correcto funcionamiento del equipo (Sistema de potencia, cables de alimentación, sistema de drenaje y sistema de compresión) Limpieza y verificación de válvula de seguridad, filtros de aire y válvula de retención. Inspección de uniones, empaques, mangueras y circuito de aire. Verificación de funcionamiento de arranque, carga y paro de compresor Verificación y ajuste de presión de salida a la unidad (70-80PSI) Verificación de correcto funcionamiento del equipo junto con el operador de mismo	1	$ 9.027,00
16	AMALGAMADOR A.MAX AM-I	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa) Verificación de correcto funcionamiento del equipo (Sistema de potencia, cables de alimentación, soportes de motor y sostenedor de capsula) Limpieza y verificación de sistema eléctrico y electrónico. Inspección y lubricación de motor y partes móviles Verificación de correcto funcionamiento del equipo junto con el operador de mismo	1	$ 7.386,00
17	LAMPARA DE FOTOCURADO FROGENT LED.F	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa) Verificación de correcto funcionamiento del equipo y limpieza integral del mismo.	1	$ 5.745,00

		Verificación de funcionamiento, lubricación de sistemas de ventilación.		
		Verificación de conexiones, cableado y sistema eléctrico AC y DC, medición de voltaje en cada sistema.		
		Verificación de luz emitida con radiómetro, vatímetro o luxómetro (400-480nm).		
18	NEGATOSCOPIO	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa)	1	$ 4.924,00
		verificación de correcto funcionamiento del equipo y limpieza integral del mismo (sistema electrónico, sistema de potencia eléctrica, y carcasa)		
		Verificación de conexiones, cableado y sistema eléctrico AC y DC, medición de voltaje en cada sistema.		
		Verificación de bombillos Verificación de correcto funcionamiento del equipo junto con el operador de mismo		
19	RX SIRONA DENTAL D3350	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa)	1	$ 10.668,00
20	UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa)	1	$ 9.848,00
		Verificación de correcto funcionamiento y limpieza integral de modulo principal, mangueras conductoras, y escupidera Lubricación de empaques y verificación de correcto funcionamiento de jeringa triple (botones, resortes y punta).		
		Limpieza y verificación de funcionamiento de tanque y conductos reservorios de agua.		
		Verificación de funcionamiento y lubricación de válvulas (cambia vías, en-off, reguladoras etc.).		
		Verificación de funcionamiento, lubricación y limpieza integral de pedales neumáticos		
		Verificación de funcionamiento y limpieza integral de sistemas de drenaje (eyector y escupidera)		
		Verificación de conexiones, cableado y sistema eléctrico AC y DC, medición de voltaje en cada sistema		
		Limpieza de lámpara y portalámparas y verificación de funcionamiento		
21	CAVITRON FROGENT D5	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo	1	$ 5.745,00
		Verificación de correcto funcionamiento del equipo (Sistema de potencia, cables de alimentación, pedal de activación)		
		Limpieza y verificación de sistema electrónico e Hidráulico.		
		Verificación de correcto funcionamiento del equipo junto con el operador de mismo		
22	PIEZA DE ALTA	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa)	1	$ 5.745,00
		Verificación de correcto funcionamiento del equipo (Sonido de turbina) Limpieza y verificación de empaque trasero y conectores a unidad.		
		Lubricación de turbina principal Verificación de PSI de entrada a la pieza (35-40PSI).		
		Verificación de correcto funcionamiento del equipo junto con el operador de mismo		

23	MICROMOTOR	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa) Verificación de correcto funcionamiento del equipo (Sonido del micromotor) Limpieza y verificación de empaque trasero y conectores a unidad. Lubricación de turbina principal Verificación de PSI de entrada a la pieza (35-40PSI). Verificación de correcto funcionamiento del equipo junto con el operador de mismo	1	$ 5.745,00
24	CONTRAANGULO	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa) Verificación de correcto funcionamiento del equipo (Sonido del cabezal) Limpieza y verificación de empaque trasero y conectores a unidad. Lubricación de turbina principal Verificación de PSI de entrada a la pieza (35-40PSI). Verificación de correcto funcionamiento del equipo junto con el operador de mismo	1	$ 5.745,00
25	PIEZA DE BAJA VELOCIDAD (MICROMOTOR, PUNTA RECTA Y CONTRA ANGULO)	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa) Verificación de correcto funcionamiento del equipo (Sonido del cabezal) Limpieza y verificación de empaque trasero y conectores a unidad. Lubricación de turbina principal Verificación de PSI de entrada a la pieza (35-40PSI). Verificación de correcto funcionamiento del equipo junto con el operador de mismo	1	$ 5.745,00
26	PULSO OXIMETRO EDAN H100B	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa) Verificación de funcionamiento e inspección general del equipo, chequeo del cable display. Verificación del sensor de Spo2, y extensión limpieza interna y externa. Verificación de correcto funcionamiento del equipo junto con el operador de mismo	1	$ 7.386,00
27	DOPPLER FETAL SONOTRAX SOONOTRAX II	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa) verificación de funcionamiento e inspección general, del equipo chequeo y ajuste eléctricos internos verificación de transductor cableado voltaje de salida limpieza interna y externa Verificación de correcto funcionamiento del equipo junto con el operador de mismo	1	$ 9.027,00
28	TENSIÓMETRO	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa) verificación de manguera brazalete velcro, pera insufladora, válvula, limpieza general Verificación de medición con manómetro patrón pruebas y verificación de funcionamiento. Verificación de correcto funcionamiento del equipo junto con el operador de mismo	1	$ 29.561,00

29	MONITOR DE SIGNOS VITALES	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa) inspección los componentes eléctricos y electrónicos de la fuente de alimentación, verificación de funcionamiento de selección de parámetros de NIBP, SPO2, TEM, ECG,IBP,ETCO2 si es el caso, la detección y el registro de los mismos, Verificación de la respuesta en frecuencia y rechazo en modo común, verificación de la correcta operación audible y visual de las alarmas en cada uno de los parámetros que posea el equipo. Verificación del funcionamiento del equipo en todos los modos de operación. Verificación de correcto funcionamiento del equipo junto con el operador de mismo	1	$ 3.283,00
30	BASCULA PESA BEBES HEALTH O METER522KLWA	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa) Verificación de funcionamiento e inspección general, limpieza interna y lubricación del sistema mecánico, Chequeo del base ajuste cero, ajuste con pesos patrón, pruebas y verificación de funcionamiento. Se realiza comparación de parámetros del equipo para determinar su funcionamiento. Verificación de correcto funcionamiento del equipo junto con el operador de mismo	1	$ 5.745,00
31	BOMBA DE INFUSIÓN BODY GUARD121 TWINS	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa) Verificación de funcionamiento e inspección general, chequeo de casete y porta casete, verificación de funcionamiento. Limpieza general (Puerta, Sensores, sistemas electrónicos) y pruebas y verificación de funcionamiento.	1	$ 5.745,00
32	DESFIBRILADOR	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa Verificación de correcto funcionamiento y limpieza integral de carcaza, Sistema electrónico, circuito de descarga, electrodos y palas. Verificación de funcionamiento de sistemas acumuladores de carga y comprobación de descarga Verificación y limpieza de sistema de potencia eléctrica (transformador, clavijas y cable de alimentación) Verificación de funcionamiento de indicadores, alarmas (límite superior y límite inferior), botones, selectores e indicadores Verificación y descarga sincronizada de equipo con simulador paciente Verificación de funcionamiento. Se realiza comparación de parámetros del equipo para determinar su funcionamiento. Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa Verificación de funcionamiento e inspección general, ajuste en el brazo flexible chequeo de conexiones eléctricas verificación y ajuste en la base y verificación de intensidad de luz. Limpieza general y pruebas y verificación de funcionamiento	1	$ 10.668,00

33	ELECTROCARDIÓGRAFO EDAN SE-601	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa Verificación de correcto funcionamiento y limpieza integral de carcaza, Sistema electrónico, sistemas externos de captura de señal (chupas, palas y electrodos). Verificación de funcionamiento de sistemas de medición de parámetros y configuración de sistemas de captura con la ayuda de simulador paciente. Verificación y limpieza de sistema de potencia eléctrica (transformador, clavijas y cable de alimentación) e impresión Verificación de funcionamiento de indicadores, alarmas, botones, selectores e indicadores Verificación y ajuste de equipo en pedestal Verificación de funcionamiento junto con el operador. Comparación de parámetros del equipo para determinar su funcionamiento.	1	$ 10.668,00
34	BASCULA HEALTH O METER 402KLWA	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa limpieza interna, chequeo del base ajuste cero, ajuste con pesos patrón, pruebas y verificación de funcionamiento Comparación de parámetros del equipo para determinar su funcionamiento. Verificación de funcionamiento junto con el operador.	1	$ 5.744,55
35	MONITOR FETAL FETALCARE FC-700	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa Inspección los componentes eléctricos y electrónicos de la fuente de alimentación, verificación de funcionamiento de selección de parámetros, transductor, toco transductor, pulsador de eventos si es el caso, la detección y el registro de los mismos. verificación de la correcta operación audible y visual de las alarmas en cada uno de los parámetros que posea el equipo Verificación de funcionamiento junto con el operador.	1	$ 5.744,55
36	EQUIPO DE ÓRGANOS WELCH ALLYN 113010	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa verificación de intensidad de luz inspección de mangos y cabezotes de oftalmoscopio y otoscopio Limpieza interna y externa, chequeo de intensidad de luz, ajustes de filtros de oftalmoscopio Pruebas y verificación de funcionamiento.	1	$ 7.386,00
37	MÁQUINA DE ANESTESIA DRÄGER FABIUS PLUS XL	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa Chequeo de la máscara de paciente. Examinar el cable eléctrico toma corriente y voltajes de alimentación. Verificar que esté conectada continuamente a la res eléctrica. Control de gases y cal yodada. Verificación de fugas, y pruebas de funcionamiento.	1	$ 7.386,00
38	COLPOSCOPIO WALLACH COLPOSTAR 1H	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa Verificación del sistema eléctrico y electrónico. Verificación de los lentes y el sistema óptico.	1	$ 16.413,00

		Pruebas y verificación de funcionamiento		
39	FUENTE DE LUZ RICHARD WOLF GAMBO 5121	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa Inspección los componentes eléctricos y electrónicos de la fuente de alimentación. Limpieza interna y externa, verificación de la intensidad de la luz y voltaje de las mismas. Pruebas y verificación de funcionamiento	1	$ 16.413,00
40	ELECTROCAUTERIO CONMED 60-5600-002	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa Inspección los componentes eléctricos y electrónicos de la fuente de alimentación Verificación de los diferentes modos de funcionamiento del equipo. Limpieza interna y externa del equipo. Pruebas y verificación de funcionamiento	1	$ 12.310,00
41	LAMPARA CIELITICA SYSTEM ONE DOS SATÉLITES	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa verificación de funcionamiento e inspección general, ajuste en el brazo flexible chequeo de conexiones eléctricas verificación y ajuste en la base y verificación de intensidad de luz Limpieza general y pruebas y verificación de funcionamiento	1	$ 12.310,00
42	PULSOXIMETRO EDAN H100B	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa Verificación de funcionamiento e inspección general del equipo, chequeo del cable display. Verificación del sensor de Spo2, y extensión limpieza interna y externa. Pruebas y verificación de funcionamiento.	1	$ 7.386,00
43	TORNIQUETE ORTOPEDICO RIESTER 5250	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa verificación de manguera brazalete velcro, pera insufladora, válvula, limpieza general Verificación de manómetro pruebas y verificación de funcionamiento.	1	$ 3.283,00
44	BASCULA DE PISO	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa limpieza interna, chequeo del base ajuste cero, ajuste con pesos patrón, pruebas y verificación de funcionamiento Comparación de parámetros del equipo para determinar su funcionamiento. Verificación de funcionamiento junto con el operador. Inspección de las conexiones del equipo, mangueras, conectores. Verificación de presión de funcionamiento del equipo. Limpieza general y pruebas y verificación de funcionamiento	1	$ 3.283,00
45	INCUBADORA DE BIOLOGICOS	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa Verificación y limpieza de sistema eléctrico y electrónico. Limpieza general y pruebas y verificación de funcionamiento	1	$ 5.745,00

46	ELECTROESTIMULADOR	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa) Verificación de correcto funcionamiento y limpieza integral de carcaza, Sistema electrónico. Verificación y limpieza de sistema de potencia eléctrica (transformador, clavijas y cable de alimentación) Verificación de correcto funcionamiento y limpieza integral de gabinetes (externo e interno). Verificación y funcionamiento de la parte mecánica y eléctrica del equipo (Compresor, condensador, medición de amperajes) Verificación de encendido del motor del equipo por medio del termóstato del equipo. Verificación de funcionamiento de indicadores, alarmas, botones, selectores e indicadores Verificación de funcionamiento junto con el operador Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa) Verificación de correcto funcionamiento y limpieza integral de gabinetes (externo e interno).	1	$ 6.565,00
47	BAÑO SEROLÓGICO NDULAB 010C	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa) Verificación de correcto funcionamiento y limpieza integral de carcaza, Sistema electrónico y eléctrico de control de temperatura Inspección y limpieza de tanque, puertas, sellos, empaques, sistemas de drenaje Verificación y limpieza de sistema de potencia eléctrica (transformador, clavijas y cable de alimentación) Verificación de funcionamiento de indicadores, alarmas, iluminarias, sistemas led y protecciones eléctricas. Verificación y ajuste de resistencia de cámara Verificación de funcionamiento junto con el operador.	1	
48	ROTADOR DIGISISTEM DSR2100V	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa) Verificación de los componentes eléctricos y lubricación del motor. Verificación de funcionamiento de indicadores, alarmas, iluminarias, sistemas led y protecciones eléctricas. Limpieza general del equipo. Verificación de correcto funcionamiento del equipo junto con el operador de mismo.	1	$ 2.079,00
49	PIANO CUENTA CÉLULAS INDULAB CG-97	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa) Verificación de los componentes eléctricos y limpieza general. Verificación de correcto funcionamiento del equipo junto con el operador de mismo	1	$ 7.386,00
50	MICROSCOPIO OLYMPUS CHT	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa) Verificación de correcto funcionamiento y limpieza integral de circuito óptico (oculares, objetivos, condensador, filtros y sistema de iluminación).	1	$ 7.386,00

		Inspección y lubricación de tornillos micrométricos, micrométricos, resortes y sistemas de desplazamiento, diafragma e iris.		
		Verificación y limpieza de sistema de potencia eléctrica (transformador, conectores, clavijas, socket, bombillo)		
		Verificación de funcionamiento de enfoque y pota laminas Verificación de funcionamiento junto con el operador (lentes ópticos de 4x, 10x, 40x, 100x)		
51	HORNO DE SECADO MEMMERT 40050-IP20	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa)	1	$ 7.386,00
		Verificación de correcto funcionamiento y limpieza integral de carcaza, Sistema electrónico y eléctrico de control de temperatura		
		Inspección y limpieza de tanque, puertas, sellos, empaques, sistemas de drenaje		
		Verificación de funcionamiento de indicadores, alarmas, iluminarias, sistemas led y protecciones eléctricas.		
		Verificación y ajuste de resistencia de cámara Verificación de funcionamiento junto con el operador		
52	CENTRIFUGA	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa)	1	$ 7.386,00
		Verificación de correcto funcionamiento y limpieza integral de carcaza, tapa, sistema de seguridad, plato y/o porta tubos, sistema electrónico y eléctrico de control y freno.		
		Inspección y lubricación de motor y sistemas de desplazamiento.		
		Verificación y limpieza de sistema de potencia eléctrica (transformador, clavijas y cable de alimentación)		
		Verificación de escobillas y sistemas de temporización Verificación y medición de R.P.M (10.000 y 15.000)		
		Verificación de funcionamiento junto con el operador		
53	PIPETAS	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa)	1	$ 5.745,00
		Verificación de correcto funcionamiento y limpieza integral de embolo, carcaza, botón pulsador y expulsor de punta		
		Inspección y lubricación de embolo, pistón de pipeta y pistón de punta desengancharle.		
		Verificación y limpieza de sistema succión. Verificación de medición según rueda dentada de graduación de volumen con la ayuda de tip descartable patronado.		
		Verificación de funcionamiento junto con el operador.		
54	UNIDAD ODONTOLÓGICA	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa)	1	$ 5.745,00
		Verificación de correcto funcionamiento y limpieza integral de modulo principal, mangueras conductoras, y escupidera Lubricación de empaques y verificación de correcto funcionamiento de jeringa triple (botones, resortes y punta).		
		Limpieza y verificación de funcionamiento de tanque y conductos reservorios de agua.		
		Verificación de funcionamiento y lubricación de válvulas (cambia vías, en-off, reguladoras etc.).		

		Verificación de funcionamiento, lubricación y limpieza integral de pedales neumáticos		
		Verificación de funcionamiento y limpieza integral de sistemas de drenaje (eyector y escupidera)		
		Verificación de conexiones, cableado y sistema eléctrico AC y DC, medición de voltaje en cada sistema		
55	SCALER NSK AS2000	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa Verificación de correcto funcionamiento del equipo Limpieza y verificación de empaque trasero y conectores a unidad Verificación de PSI de entrada a la pieza (35-40PSI). Verificación de correcto funcionamiento del equipo junto con el operador de mismo	1	$ 5.745,00
56	TANQUE PIE MANO PORTÁTIL BUBLEBLISS	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa Verificación de las partes eléctricas y electrónicas del equipo. Limpieza general del equipo. Verificación de correcto funcionamiento del equipo junto con el operador de mismo	1	$ 4.924,00
57	MASAJEADOR HOMEDICS	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa) Verificación de correcto funcionamiento y limpieza integral de carcaza, Sistema electrónico. verificación del estado pivoté rebosante Verificación y limpieza de sistema de potencia eléctrica (transformador, clavijas y cable de alimentación) Verificación de funcionamiento de indicadores, alarmas, botones, selectores e indicadores Verificación de funcionamiento junto con el operador	1	$ 4.924,00
58	MASAJEADOR	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa) Verificación de correcto funcionamiento y limpieza integral de carcaza, Sistema electrónico. verificación del estado pivoté rebosante Verificación y limpieza de sistema de potencia eléctrica (transformador, clavijas y cable de alimentación) Verificación de funcionamiento de indicadores, alarmas, botones, selectores e indicadores Verificación de funcionamiento junto con el operador	1	$ 5.745,00
59	MULTIFUERZA POWERHOUSEFITAESS	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa) Limpieza general del equipo Verificación de estado de pesos Verificación de funcionamiento junto con el operador	1	$ 5.745,00
60	HIDROCOLECTOR	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa) Verificación de correcto funcionamiento y limpieza integral de carcaza, Sistema eléctrico y tanque reservorio de agua Limpieza y lubricación de resistencia de calefacción Verificación y limpieza de sistema de potencia eléctrica (transformador, clavijas y cable de alimentación)	1	$ 5.745,00

		Verificación de funcionamiento de indicadores, alarmas, botones, selectores e indicadores			
		Verificación de funcionamiento junto con el operado			
61	RUEDA DE HOMBRO NAVCHCALTH	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa)	1	$ 5.745,00	
		Limpieza general del equipo			
		Verificación de estado			
		Verificación de funcionamiento junto con el operador			
62	CAMILLA HOSPITALARIA GENERICA ELECTRONICA	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa)	1	$ 5.745,00	
		Verificación del los sistemas eléctricos y electrónicos del equipo.			
63	KIT TENSIOMETRO Y FONENDOSCOPIO	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa)	1	$ 5.745,00	
		verificación de manguera brazalete velcro, pera insufladora, válvula, limpieza general			
		Verificación de medición con manómetro patrón pruebas y verificación de funcionamiento.			
		Verificación de correcto funcionamiento del equipo junto con el operador de mismo			
64	COAGULADOR	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa)	1	$ 7.386,00	
		Verificación de funcionamiento e inspección general.			

Tabla 2:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA	% UNICO DE DESCUENTO
	EQUIPO BIOMEDICO	POSIBLES REPUESTOS INCLUYE MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
1	ULTRASONIDO INTERFISICA SONOSYSTEM-PRO II	ADAPTADOR DE VOLTAJE	1	$ 1.641	
		TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO	1	$ 23.765	
		CABLE AC GRADO MEDICO	1	$ 1.641	
		FUSIBLES	1	$ 164	
2	VIBRADOR NOBELSOUND DOS INTENSIDADES	CARCAZA	1	$ 3.283	
		MOTOR	1	$ 505	
		SUWICHT DE ENCENDIDO	1	$ 328	
		MODULO DE INFRARROJOS	1	$ 4.924	
		JUEGO DE CABEZAS PARA MASAJE	1	$ 821	
3	PAQUETES FRÍOS UPRIGHT FREEZER TW EV040FXHW	CABLE AC GRADO MEDICO	1	$ 1.641	
		CLAVIJA	1	$ 371	
4	CAMINADORA PROTEUS MTM-5620	CABLE AC GRADO MEDICO	1	$ 1.641	
		CLAVIJA	1	$ 656	
		FUSIBLES	1	$ 82	%
		RELE ELECTROMECANICO	1	$ 821	
		BANDA	1	$ 35.648	
		SUPERFISIE DESLISANTE	1	$ 3.713	
		DISPLAY DE VISUALIZACION	1	$ 25.993	
		MAIN BOARD	1	$ 16.684	
5	ELIPTICA SPORTOP E820 PLUS	CALA PIES (PEDALES)	1	$ 3.713	
		CORREA DENTADA	1	$ 2.228	
		SENSORES	1	$ 1.485	
		DISPLAY DE VISUALIZACION	1	$ 18.566	
		SOPORTES DE CAUCHO	1	$ 2.361	
		MAIN BOARD	1	$ 1.641	
		BOTONES Y MEMBRAN DE PODER	1	$ 1.386	
6	BICICLETA ESTÁTICA NORDICTRACK GX4.0	DAÑO DE CALAPIE	1	$ 5.941	
		DAÑO DE CADENA DE MOVIMIENTO	1	$ 8.912	

		PIÑON TRASERO	1	$ 4.456
		DAÑO DE SILLA	1	$ 9.848
		PEDALES Y CORREAS DE AMARRE	1	$ 21.337
		TABLEROS O DISPLAY DE LECTURA	1	$ 15.596
		DAÑO DE SOPORTES DE CAUCHO	1	$ 5.941
		PINTURA EN GENERAL	1	$ 4.924
		GUAYAS DE FRENO DELANTERO Y TRASERO	1	$ 2.462
		SOPORTE DE SILLA	1	$ 6.893
		GUAYAS DE FRENO	1	$ 1.280
7	HIDRO COLECTOR ZANNA2A817089090	RESISTENCIA	1	$ 9.023
		CABLE AC GRADO MEDICO	1	$ 1.641
		CLAVIJA	1	$ 371
		COLECTOR	1	$ 2.971
		CABLE TERMICO	1	$ 410
8	TENNS HYBRID INTENSITY 5000	ELECTRODOS	1	$ 3.611
		CABLES PARA TEENS	1	$ 1.970
		ADAPTADOR DE VOLTAJE	1	$ 1.313
9	VIBRADOR HIDROPERCUTOR HOMEDICS HHP-350	CARCAZA	1	$ 4.924
		MOTOR	1	$ 3.611
		SUWICHT DE ENCENDIDO	1	$ 328
		MODULO DE INFRARROJOS	1	$ 5.252
		JUEGO DE CABEZAS PARA MASAJE	1	$ 8.699
10	NEBULIZADOR	MANOMETRO	1	$ 2.134
		VALVULA REGULADORA	1	$ 4.103
		FILTRO DE AIRE	1	$ 4.924
		BIELA	1	$ 6.073
		DIAFRAGMA	1	$ 4.267
		PISTON	1	$ 5.941
		INTERRUPTOR	1	$ 821
		FILTRO HIDROFOBICO	1	$ 4.103
		NIPLE DE SALIDA	1	$ 1.485
		MOTOR	1	$ 4.103
11	PULSIOXÍMETRO	SENSOR SPO2 ADULTO	1	$ 15.596
		SENSOR SPO2 PEDIATRICO	1	$ 15.596
		MAIN BOARD	1	$ 8.249
		DISPLAY DE VISUALIZACION	1	$ 8.734
12	FONENDOSCOPIO	OLIVAS	1	$ 1.641
		MENBRANAS	1	$ 1.641
		ARO	1	$ 2.462
		CAMPANA	1	$ 1.970
13	SUCCIONADOR	MANOMETRO DE VACIO	1	$ 2.790
		MOTOR	1	$ 4.123
		PISTONES	1	$ 2.426
		EMPAQUES	1	$ 970
		PERILLA REGULADORA DE SUCCION	1	$ 5.941
		FILTROS	1	$ 2.228
		MEMBRANA PISTON	1	$ 4.924
14	AUTOCLAVE	EMPAQUE SILICONADO DE LA PUERTA	1	$ 177
		VALBULAS DE ALIVIO	1	$ 7.764
		CABLE AC GRADO MEDICO	1	$ 1.641
		MAIN BOARD	1	$ 6.565
15	COMPRESOR SHULTZ CSV15	VIELAS	1	$ 8.912
		PISTONES	1	$ 5.941
		ANILLOS INTERNOS	1	$ 13.130
		CAJA DE AUTOMATICO	1	$ 4.103
		REGISTRO DE PASO O LLAVE DE BOLA DE AIRE DE 1/2,1/4Y3/8	1	$ 3.447
		VALVULA REGULADORA	1	$ 891
		REGISTRO TIPO DRENAJE O LLAVE DE BOLA DE PASO DE AIRE DE 1/2, 1/4 Y 3/8	1	$ 3.447
		VALVULA DE SEGURIDAD	1	$ 4.103
		RODAMIENTOS	1	$ 7.386
		VALVULA CHEQUE COMPLETA	1	$ 2.462
		GOMAS EN SILICONA DE SUCCION	1	$ 4.103

		FILTRO ASPIRACION DEL MOTOR DURR DENTAL SEGÚN REFERENCIA	1	$ 2.426
		FILTRO ESTERIL DEL COMPRESOR DURR DENTAL SEGÚN REFERENCIA	1	$ 21.848
		FILTRO EXTERNO DEL MOTOR SEGÚN REFERENCIA	1	$ 2.426
		DAÑO DE CORREAS DE MOVIMIENTO	1	$ 1.747
		TANQUE SEGÚN REFERENCIA	1	$ 15.730
		AMARTIGUADORES DE VIBRACION COMPRESOR DURR DENTAL SEGÚN REFERENCIA	1	$ 8.734
		MOTOR COMPLETO DE 1HP SEGÚN REFERENCIA	1	$ 46.582
		DAÑO DE MANGUERA DE SALIDA DE AIRE	1	$ 1.456
		REPARACIONTOTAL DEL MOTOCOMORESOR SEGÚN REFERENCIA 2HP	1	$ 24.261
		JUEGO DE TUBOS EN COBRE CON SU RESPECTIVO CONECTOR	1	$ 970
		COMPRESOR COMPLETO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 53.375
		VALVULA DE SEGURIDAD CON PIÑA COMPLETA	1	$ 970
		APLICACIÓN DE ANTICORROSIBO	1	$ 2.620
		CULATA	1	$ 873
		CABLE AC CON CLAVIJA HOSPITALARIA	1	$ 5.580
		CABLE AC COMPLETO	1	$ 5.580
		CLAVIJA HOSPITALARIA	1	$ 1.427
		APLICACIÓN DE ANTICORROSIBO Y PINTURA	1	$ 7.764
16	AMALGAMADOR A.MAX AM-I	DAÑO MOTOR	1	$ 1.966
		BOTON DE ENCENDIDO Y PAGADO DEL EQUIPO	1	$ 983
		DAÑO DISPLAY DEL EQUIPO	1	$ 5.532
		TAPA PRINCIPAL	1	$ 4.367
		TARJETA ELECTRONICA	1	$ 33.966
		TAPA EN ACRILICO SEGÚN MUESTRA	1	$ 1.966
		JUEGO DE CUCHARILLAS ORIGINALES DEL EQUIPO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 1.456
		RESORTE AMORTIGUADOR Y ASEGURADOR DE CUCHARILLAS	1	$ 5.941
		SOPORTES EN CAUCHOS EXTERNOS DEL EQUIPO	1	$ 1.941
		BANDAS O CORREAS INTERNAS	1	$ 970
		EXTENSION ELECTRICA	1	$ 743
		CLAVIJA HOSPITALARIA	1	$ 743
		CABLE CONEXIÓN AC	1	$ 7.427
17	LAMPARA DE FOTOCURADO FROGENT LED.F	FIBRA OPTICA	1	$ 2.971
		BOMBILLO SEGÚN REFERENCIA TIPO CAMPANA	1	$ 4.924
		PROTECTOR OCULAR	1	$ 5.252
		DAÑO FILTRO UV INTERNO	1	$ 1.747
		CABLE INTERFASE ENTRE EQUIPO Y LAMPARA SEGÚN REFERENCIA DEL EQUIPO	1	$ 4.367
		GAFAS PROTECTORAS DE COLOR NARANJA PARA USO DIARIO DEL ODONTOLOGO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 9.413
		PILA RECARGABLE PARA LAMPARA PORTATIL SEGÚN REFERENCIA	1	$ 5.941
		ADAPTADOR PARA LAMPARA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 8.912
		VENTILADOR DE REFRIGERACION	1	$ 970
		EXTENSION ELECTRICA	1	$ 1.165
		BOTON DE ENCENDIDO Y PAGADO DEL EQUIPO	1	$ 2.228
		CABLE COMPLETO AC DE CLAVIJA HOSPITALARIA	1	$ 5.580
		EMBOBINADO DE TRANSFORMADOR SEGÚN REFERENCIA	1	$ 4.367
		GAFAS PROTECTORAS DE FOTOCURADO	1	$ 9.413
		CABLE DE CONEXIÓN ENTRE LA LAMPARA Y EL EQUIPO	1	$ 4.367
		TARJETA PRINCIPAL DEL MANDO DE LA LAMPARA SEGÚN REFERNCIA	1	$ 24.261
		TARJETA PRINCIPAL DEL EQUIPO	1	$ 27.658
18	NEGATOSCOPIO	BOMBILLO EN FORMA REDONDA SEGÚN MUESTRA	1	$ 1.641
		DAÑO STARTE	1	$ 410

		DAÑO BALASTO	1	$ 1.641
		CABLE DE ALIMENTACION AC	1	$ 246
		DAÑO ACRILICO COLOR BLANCO	1	$ 2.426
		SOPORTES DE SUJETACION DEL ACRILICO	1	$ 2.426
		CLAVIJA HOSPITALARIA	1	$ 492
19	RX SIRONA DENTAL D3350	TARJETA PRINCIPAL	1	$ 4.924
		TUBO DE RAYOS CATÓDICOS	1	$ 8.912
		CABLE AC GRADO MEDICO	1	$ 1.641
20	UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL	VÁLVULAS ON / OFF	1	$ 4.456
		VÁLVULAS REGULADORAS	1	$ 3.611
		VÁLVULA DE ALIVIO	1	$ 4.924
		VÁLVULA CAMBIA VÍAS	1	$ 5.662
		MANGUERA PARA JERINGA TRIPLE	1	$ 1.133
		MANGUERA PARA PIEZA DE MANO	1	$ 1.641
		MANGUERA 1/8	1	$ 624
		TEE	1	$ 194
		UNION	1	$ 194
21	CAVITRON FROGENT D5	RACOR	1	$ 5.745
		PEDAL DE FUNCIONAMIENTO COMPATIBLE CON EL EQUIPO	1	$ 13.368
		BOTON DE ENCENDIDO Y PAGADO DEL EQUIPO	1	$ 492
		LAPIZ COMPLETO CON CONECTOR SEGÚN REFERENCIA	1	$ 56.270
		BOTON DE REGULACION DE PRESION DE AGUA	1	$ 4.595
		SOLENOIDES PASO DE AGUA	1	$ 17.468
		VALVULA DE SALIDA DE AGUA	1	$ 2.329
		EXTENSION ELECTRICA	1	$ 1.747
		PUNTAS INSERTORAS PARA CAVITRON 25K	1	$ 13.368
		TARJETA PRINCIPAL SEGÚN REFERENCIA	1	$ 31.941
		JUEGOS DE CONECTORES RAPIDOS PARA INSTALACION DEL EQUIPO	1	$ 6.793
22	PIEZA DE ALTA	RODAMIENTOS NKS ESTÁNDAR O MINI	1	$ 7.667
		TURBINA PLUS BOTON	1	$ 3.283
		TAPA PARA PIEZA DE ALTA ESTANDAR O MINI	1	$ 1.601
		TUBOS INTERNOS DE ENTRADA DE SALIDA DE AIRE Y AGUA	1	$ 3.397
		ADAPTADOR ESPECIAL DE 2 A 3 VIAS PARA PIEZA DE ALTA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 1.456
		ADAPTADOR ESPECIAL DE 3 A 2 VIAS PARA PIEZA DE ALTA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 11.140
		ACOPLE RAPIDO-ROTOR QUIT- PARA PIEZA DE ALTA MARCA SIEMENS	1	$ 3.397
		EMAPAQUES TRACEROS DE LA PIEZA DE ALTA	1	$ 1.114
		TURBINA ESTANDAR NSK	1	$ 13.368
		TURBINA MINI SEGÚN REFERENCIA	1	$ 13.368
		LLAVE CAMBIA FRESAS W&H	1	$ 4.456
		LLAVE CAMBIA FRESAS ESATANDAR Y MINI	1	$ 4.456
23	MICROMOTOR	PIÑONES	1	$ 1.456
		RODAMIENTO INTERNOS	1	$ 6.565
		EMPAPQUES TRACEROS	1	$ 591
24	CONTRAANGULO	CONTRAANGULO COMPLETO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 26.671
		PIÑON INTERNO DEL CONTRA ANGULO	1	$ 2.911
		PIÑON INTERNO DE LA CABEZA DEL CONTRANGULO	1	$ 1.966
		PIÑON INTERNO DE LA CABEZA DEL CONTRANGULO MARCA NSK	1	$ 2.911
		CABEZA DEL CONTRA ANGULO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 23.765
25	PIEZA DE BAJA VELOCIDAD (MICROMOTOR, PUNTA RECTA Y CONTRA ANGULO)	RODAMIENTOS NKS ESTÁNDAR O MINI	1	$ 7.667
		TURBINA PLUS BOTON	1	$ 2.462
		TAPA PARA PIEZA DE ALTA ESTANDAR O MINI	1	$ 1.601
		TUBOS INTERNOS DE ENTRADA DE SALIDA DE AIRE Y AGUA	1	$ 3.397
		ADAPTADOR ESPECIAL DE 2 A 3 VIAS PARA PIEZA DE ALTA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 13.344

		ADAPTADOR ESPECIAL DE 3 A 2 VIAS PARA PIEZA DE ALTA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 1.456
		ACOPLE RAPIDO-ROTOR QUIT- PARA PIEZA DE ALTA MARCA SIEMENS	1	$ 3.397
		EMAPAQUES TRACEROS DE LA PIEZA DE ALTA	1	$ 4.456
		TURBINA ESTANDAR NSK	1	$ 14.111
		TURBINA MINI SEGÚN REFERENCIA	1	$ 14.111
		LLAVE CAMBIA FRESAS W&H	1	$ 3.713
		LLAVE CAMBIA FRESAS ESATANDAR Y MINI	1	$ 2.971
		CONTRAANGULO COMPLETO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 43.671
		PIÑON INTERNO DEL CONTRA ANGULO	1	$ 2.911
		PIÑON INTERNO DE LA CABEZA DEL CONTRANGULO	1	$ 2.911
		PIÑON INTERNO DE LA CABEZA DEL CONTRANGULO MARCA NSK	1	$ 2.911
		CABEZA DEL CONTRA ANGULO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 10.287
26	PULSO OXIMETRO EDAN H100B	SENSOR SPO2 ADULTO	1	$ 17.081
		SENSOR SPO2 PEDIATRICO	1	$ 15.596
		MAIN BOARD	1	$ 21.747
		DISPLAY DE VISUALIZACION	1	$ 24.261
27	DOPPLER FETAL SONOTRAX SOONOTRAX II	MAIN BOARD	1	$ 32.620
		DISPLAY	1	$ 18.566
		TRANSDUCTOR	1	$ 13.368
		CARCAZA	1	$ 18.349
28	TENSIÓMETRO	BRAZALETE DE DOS VIAS	1	$ 5.627
		BRAZALETE DE UNA VIA	1	$ 5.627
		TENSIOMETRO SEGÚN MUESTRA	1	$ 9.898
		BOLSA CON CREMALLERA	1	$ 1.456
		RELOJ MEDIDOR DE TENSION SEGÚN MUESTRA	1	$ 5.941
		MANGUERA EXTERSOR	1	$ 3.397
		PERA INSUFLADORA	1	$ 2.814
29	MONITOR DE SIGNOS VITALES	BRAZALETE DE UNA VIA	1	$ 5.627
		PILA RECARGABLE SEGÚN REFERENCIA	1	$ 82.489
		SENSOR ADULTO O PEDIATRICO	1	$ 13.368
		ARREGLO DE TARJETA PRINCIPAL	1	$ 69.873
		CABLE INTERMEDIO TIPO NELLCOR	1	$ 16.983
		MANGUERA DE UNA VIA	1	$ 8.155
		BOMBA INSUFLADORA DE NIBP	1	$ 33.966
		CABLE ALIMENTACION AC COMPLETO	1	$ 5.941
		CABLE DE TEMPERATURA	1	$ 8.912
		CABLE DE EKG DE TRES VIAS PARA MONITOREAR PACIENTE	1	$ 28.221
		CONECTORES DE SALIDA DE EKG, SPO2	1	$ 5.338
		TEMPERATURA Y NIBP	1	$ 23.291
		SENSOR DE TEMPERATURA	1	$ 23.776
		PANTALLA DE CRISTAL LIQUIDO	1	$ 33.966
		CLAVIJA HOSPITALARIA	1	$ 5.338
30	BASCULA PESA BEBES HEALTH O METER522KLWA	TARJETA PRINCIPAL	1	$ 18.439
		GALGAS DE TRABAJO Y CALIBRACION	1	$ 2.426
		ADAPTADOR DE CARGA	1	$ 1.641
		PARTO PILAS SEGÚN REFERENCIA	1	$ 328
		DAÑO DE BANDEJA	1	$ 11.645
		CARGADOR	1	$ 1.970
		PILA RECARGABLE	1	$ 2.462
		SOPORTES DE CAUCHO	1	$ 492
		DAÑO DE DISPLAY	1	$ 17.953
		PILAS RECARGABLES TIPO AA	1	$ 5.823
		CARGADOR DE PILAS RECARGABLES	1	$ 2.911
31	BOMBA DE INFUSIÓN BODY GUARD121 TWINS	CABLE ALIMENTACION AC COMPLETO	1	$ 1.313
		TARJETA PRINCIPAL	1	$ 48.273
		PILA RECARGABLE SEGÚN REFERENCIA	1	$ 5.941
32	DESFIBRILADOR	BRAZALETE DE UNA VIA	1	$ 5.627
		PILA RECARGABLE SEGÚN REFERENCIA	1	$ 5.941

		SENSOR ADULTO O PEDIATRICO	1	$ 8.912
		ARREGLO DE TARJETA PRINCIPAL	1	$ 135.918
		PILA RECARGABLE SEGÚN REFERENCIA	1	$ 126.159
		MANGUERA DE UNA VIA	1	$ 8.155
		BOMBA INSUFLADORA DE NIBP	1	$ 6.796
		CABLE ALIMENTACION AC COMPLETO	1	$ 5.580
		CABLE DE TEMPERATURA	1	$ 8.912
		CABLE DE EKG DE TRES VIAS PARA MONITOREAR PACIENTE	1	$ 9.510
		CONECTORES DE SALIDA DE EKG, SPO2, NIBP. TEMPERATURA	1	$ 1.941
		SENSOR DE TEMPERATURA	1	$ 9.510
		PANTALLA DE CRISTAL LIQUIDO	1	$ 43.671
		CLAVIJA HOSPITALARIA	1	$ 5.338
		PALAS PARA DESFIBRILADOR	1	$ 25.993
33	ELECTROCARDIÓGRAFO EDAN SE-601	TARJETA PRINCIPA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 14.557
		BATERIA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 11.140
		CABLE EKG DE 10 DERIVADAS	1	$ 23.765
		CABEZA TERMICA	1	$ 53.375
		TAPA PARA PAPEL	1	$ 5.823
		DAÑO DE TECLADO DE MEMBRANA	1	$ 14.557
		SOPORTE PARA PORTAPAPEL	1	$ 11.645
		EXTENSION ELECTRICA	1	$ 4.078
		CABLE AC COMPLETO	1	$ 1.966
		ELECTRODOS SUPERIORES E INFERIORES	1	$ 2.650
		JUEGO DE CHUPAS PARA ADULTO O PEDIATRICO	1	$ 11.723
		PAPEL TERMICO TIPO ROLLO O Z PARA EKG	1	$ 4.456
		DAÑO DE DISPLA	1	$ 24.261
34	BASCULA HEALTH O METER 402KLWA	SOPORTE DE PIE Y CABEZA	1	$ 10.675
		TORNILLO CALIBRADOR DE LA BALANZA	1	$ 2.462
		NUMERACION Y TALLIMETRO	1	$ 24.261
		NIVELES Y AJUSTE DE CALIBRACION EN CEROS	1	$ 20.380
		PINTURA GENERAL ELECTROSTÁTICA	1	$ 7.764
		BALANZA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 117.911
		SOPORTES LATERALES	1	$ 4.103
		SOPORTE DE CABEZA	1	$ 9.510
		BANDEJA DEL PIECERO	1	$ 33.966
35	MONITOR FETAL FETALCARE FC-700	MAIN BOARD	1	$ 234.459
		PANEL DE CONTROL (BOTONES, MEMBRANAS)	1	$ 39.110
		TOCOTRANSDUCTOR	1	$ 8.912
		TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO	1	$ 8.912
		MARCADOR DE EVENTOS	1	$ 5.941
		CONECTOR AC	1	$ 2.462
		BATERIAS	1	$ 5.941
		IMPRESORA TERMICA CON RODILLOS	1	$ 17.233
		CARCAZA	1	$ 53.375
		DISPLAY	1	$ 163.102
36	EQUIPO DE ÓRGANOS WELCH ALLYN 113010	BOMBILLO PARA RETINOSCOPIO SEGÚN MUESTRA	1	$ 14.772
		CABEZA PARA OTOSCOPIO	1	$ 79.184
		CABEZA DE RETINOSCOPIO	1	$ 178.053
		CABEZA DE OFTALMOSCOPIO	1	$ 74.811
		DAÑO DE ESTUCHE	1	$ 6.308
		MANGO PORTAPILAS	1	$ 18.439
		PILA RECARGABLE	1	$ 10.397
		BOMBILLO PARA OTOSCOPIO SEGÚN MUESTRA	1	$ 23.765
		BOMBILLO PARA OFTALMOSCOPIO SEGÚN MUESTRA	1	$ 10.973
		MANGO CON CABLE ENTORCHADO	1	$ 46.582
		PILAS TIPO C-MEDIANA PARA EQUIPO DE ORGANOS	1	$ 1.941
37	MÁQUINA DE ANESTESIA DRÄGER FABIUS PLUS XL	BATERÍA DE RESPALDO	1	$ 8.912
		DISPLAY	1	$ 373.776
		ENTRADAS DE GAS MEDICINAL	1	$ 41.730
		MEDIDORES DE PRESIÓN	1	$ 33.966
		REGULADORES DE PRESIÓN	1	$ 11.645

		CHECK VALVULES	1	$ 2.228
		EMBOLO CANALIZADO	1	$ 3.342
		VÁLVULA DE AGUJA	1	$ 8.912
		VÁLVULA DE ALIVIO DE ALTA PRESIÓN	1	$ 8.912
		VAPORIZADORES	1	$ 891
38	COLPOSCOPIO WALLACH COLPOSTAR 1H	BOMBILLO	1	$ 29.543
		CABLE AC COMPLETO	1	$ 4.456
		OCULARES	1	$ 5.338
		OBJETIVO	1	$ 17.468
		INTERRUPTOR	1	$ 1.149
39	FUENTE DE LUZ RICHARD WOLF GAMBO 5121	BOMBILLO	1	$ 13.368
		CABLE AC COMPLETO	1	$ 739
		FUSIBLES	1	$ 82
		PERILLAS	1	$ 7.278
		CARCAZA	1	$ 21.350
40	ELECTROCAUTERIO CONMED 60-5600-002	CABLE AC COMPLETO	1	$ 1.641
		FUSIBLES	1	$ 82
		PERILLAS	1	$ 1.456
		CARCAZA	1	$ 11.645
		TRANSFORMADOR	1	$ 33.966
41	LAMPARA CIELITICA SYSTEM ONE DOS SATÉLITES	FUSIBLES	1	$ 82
		INTERRUPTORES	1	$ 574
		BOMBILLOS	1	$ 11.734
42	PULSOXIMETRO EDAN H100B	SENSOR SPO2 ADULTO	1	$ 17.081
		SENSOR SPO2 PEDIATRICO	1	$ 15.596
		MAIN BOARD	1	$ 21.747
		DISPLAY DE VISUALIZACION	1	$ 27.852
43	TORNIQUETE ORTOPEDICO RIESTER 5250	BRAZALETE DE UNA VIA	1	$ 5.627
		RELOJ MEDIDOR DE TENSION SEGÚN MUESTRA	1	$ 6.565
		MANGUERA EXTERSOR	1	$ 1.485
		PERA INSUFLADORA	1	$ 5.941
		TORNIQUETES DE VELCRO	1	$ 42.135
		BOMBA	1	$ 25.824
44	BASCULA DE PISO	SOPORTE DE PIE Y CABEZA	1	$ 10.675
		TORNILLO CALIBRADOR DE LA BALANZA	1	$ 2.462
		NUMERACION Y TALLIMETRO	1	$ 24.261
		NIVELES Y AJUSTE DE CALIBRACION EN CEROS	1	$ 20.380
		PINTURA GENERAL ELECTROSTÁTICA	1	$ 18.633
		BALANZA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 84.976
		SOPORTES LATERALES	1	$ 4.103
		SOPORTE DE CABEZA	1	$ 51.266
		BANDEJA DEL PIECERO	1	$ 33.966
45	INCUBADORA DE BIOLOGICOS BROWNE 1400	CAMBIO TARJETA ELECTRONICA	1	$ 1.970
46	ELECTROESTIMULADOR	ELECTRODOS	1	$ 4.103
		CABLES DE PACIENTE	1	$ 2.462
		INTERRUPTOR PRINCIPAL	1	$ 574
47	BAÑO SEROLÓGICO NDULAB 010C	RESISTENCIA	1	$ 2.626
		CABLE AC GRADO MEDICO	1	$ 1.641
		CLAVIJA	1	$ 1.149
		TERMOCUPLA	1	$ 6.073
		CABLE TERMICO	1	$ 295
48	ROTADOR DIGISISTEM DSR2100V	ESCOBILLAS DE MOTOR	1	$ 743
		SWICHT DE ENCENDIDO Y APAGADO	1	$ 1.641
		REPARACION DE MOTOR	1	$ 86.371
		DAÑO EN CABLE ALIMENTACION AC	1	$ 14.557
		APLICACIÓN DE PINTURA ELECTROSTATICA PARA EQUIPO	1	$ 8.734
		TAPA EN ACRILICO	1	$ 6.502
		DAÑO DE SWITHS DE FRENO	1	$ 2.298
		CONTROL DE VELOCIDAD-TIMER	1	$ 371
		DAÑO EN EL PILOTO DE ENCENDIDO	1	$ 1.641
		TARJETA PRINCIPAL	1	$ 190.286

		REPARACION DE TARJETA PRINCIPAL	1	$ 101.939
		CLAVIJA HOSPITALARIA	1	$ 1.149
		REPARACION DE LOS SEGUROS ELECTRONICOS SEGÚN REFERENCIA	1	$ 43.671
		CAUCHO DEL EQUIPO BASE	1	$ 3.447
		BOTON DE SEGURIDAD DE LA PUERTA	1	$ 18.148
49	PIANO CUENTA CÉLULAS INDULAB CG-97	DISPLAY	1	$ 33.420
		CARCAZA	1	$ 17.468
		ADAPTADOR DC	1	$ 2.790
		PULSADORES	1	$ 197
50	MICROSCOPIO OLYMPUS CHT	TARJETA PRINCIPAL	1	$ 237.857
		LENTES OCULARES	1	$ 2.228
		CONDENSADOR	1	$ 43.671
		SOPORTE DE BOMBILLO	1	$ 1.456
		POTENCIOMETRO DE LUZ	1	$ 4.103
		OBJETIVO	1	$ 14.557
		FUSIBLES	1	$ 371
		FILTRO UV	1	$ 7.764
		PIÑONERA INTERNA DE MOVIMIENTO DEL CONDENSADOR	1	$ 7.278
		CAUCHO DE LOS OCULARES	1	$ 2.462
		PLATINA	1	$ 5.338
		TORNILLO MICROMETRICO	1	$ 14.557
		TORNILLO MACROMETRICO	1	$ 21.156
		TORNILLO CARRO MOVIL	1	$ 6.308
		SWITCH DE ENCENDIDO	1	$ 3.283
51	HORNO DE SECADO MEMMERT 40050-IP20	RESISTENCIA DE CALENTAMIENTO	1	$ 6.565
		CONTROL DE TEMPERATURA	1	$ 3.447
		TERMOCUPLA	1	$ 4.924
		MANIJA DE APERTURA	1	$ 1.641
		SWITCH DE ENCENDIDO	1	$ 821
		TARJETA ELECTRONICA O PRINCIPAL	1	$ 6.565
		CABLE AC	1	$ 2.462
52	CENTRIFUGA	ESCOBILLAS DE MOTOR	1	$ 1.485
		SWICHT DE ENCENDIDO Y APAGADO	1	$ 985
		REPARACION DE MOTOR	1	$ 11.140
		REPARACION MOTOR	1	$ 78.153
		PLATO GIRATTORIO (24 TUBOS)	1	$ 14.072
		DAÑO EN CABLE ALIMENTACION AC	1	$ 2.971
		APLICACIÓN DE PINTURA ELECTROSTATICA PARA EQUIPO	1	$ 7.764
		TAPA EN ACRILICO	1	$ 17.953
		DAÑO DE SWITHS DE FRENO	1	$ 1.165
		CONTROL DE VELOCIDAD-TIMER	1	$ 5.941
		DAÑO EN EL PILOTO DE ENCENDIDO	1	$ 2.426
		TARJETA PRINCIPAL	1	$ 25.993
		REPARACION DE TARJETA PRINCIPAL	1	$ 22.321
		CLAVIJA HOSPITALARIA	1	$ 743
		REPARACION DE LOS SEGUROS ELECTRONICOS SEGÚN REFERENCIA	1	$ 492
		CAUCHO DEL EQUIPO BASE	1	$ 3.397
		BOTON DE SEGURIDAD DE LA PUERTA	1	$ 4.367
53	PIPETAS BRAND	CONTADOR	1	$ 2.426
		ORING	1	$ 821
		RESORTE DE SUCCION	1	$ 492
		REPARACION TOTAL DE LA PIPETA	1	$ 6.308
		REPORTE Y VERIFICACION METROLOGICA CON PATRON DEL EQUIPO	1	$ 16.013
		BOTON DE DISPARO	1	$ 4.367
		ENBOLOS	1	$ 2.971
54	UNIDAD ODONTOLÓGICA	VALVULA REGULADORA DE AGUA	1	$ 3.165
		VALVULA REGULADORA DE AIRE	1	$ 4.924
		VALVULA CAMBIA VIA COMPLETA	1	$ 1.941

VALVULA EYECTOR COMPLETA	1	$ 2.426
METRO DE MANGUERAS AGUA 1/16-1/4	1	$ 304
TRANFORMADOR DE SALIDA DE 12V-50W	1	$ 2.971
BOMBILLO HALOGENO 12V-50W-H3	1	$ 1.456
BOMBILLO HALOGENO 24V-100W	1	$ 2.134
CANASTILLA O FILTRO DE ESCUPIDERA	1	$ 970
VALVULAS ON/OFF	1	$ 1.456
SOPORTE DE BOMBILLO DE LAMPARA	1	$ 11.645
CABLE AC CON CLAVIJA HOSPITALARIA	1	$ 2.954
BOMBILLO DE LUZ BLANCA PARA NEGATOSCOPIO ROSCA NORMAL 110VOLTIOS	1	$ 2.426
SOPORTE TIPO ROSCA DE 110VOLTIOS PARA BOMBILLO DE LUZ BLANCA	1	$ 970
MOTOR HIBRAULICO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 40.759
RELEVO PARA TARJETA ELECTRONICA 110 VOLTIOS	1	$ 1.970
VALVULA DE PEDAL NEUMATICO	1	$ 4.367
PEDAL NEUMATICO COMPLETO	1	$ 8.734
TAPA DE DESAGUE DE ESCUPIDERA	1	$ 1.456
FILTROS DE ESCUPIDERA	1	$ 1.165
ESCUPIDERA DE LOZA COLOR BLANCO	1	$ 8.249
SOPORTE DE LAMPARA	1	$ 9.219
PEDAL NEUMATICO COMPLETO PARA UNIDAD MARCA LEXUS	1	$ 8.734
PORTALAMPARA	1	$ 6.308
BRAZO HIDRAULICO DE LAMPARA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA MARCA LEXUS	1	$ 13.101
HOLDER AUTOMATICO PARA PIEZA DE ALTA	1	$ 1.941
HOLDER AUTOMATICO CON PIAMIGO PARA PIEZA DE ALTA	1	$ 1.805
MANGUERAS LISAS PARA PIEZA DE ALTA	1	$ 1.477
MANGUERAS LIISAS PARA PIEZA DE ALTA	1	$ 4.542
TERMINAL BORDENT	1	$ 1.456
BANDEJA AUXILIAR PORTA EQUIPOS PARA ACCESORIOS DE COLOR BLANCO	1	$ 8.734
SISTEMA ELECTROHIDRAULICO DE CONTROL DE MOVIMIENTOS DE LA BASE DEL SILLON	1	$ 8.249
TAPIZADO SOLO DEL ESPALDAR SILLA ODONTOLOGICA SEGÚN REFERNCIA	1	$ 6.893
VALVULA DE SUCCION QUIRURGICA PARA BAJA	1	$ 1.747
VALVULA DE SUCCION QUIRURGICA PARA ALTA	1	$ 1.747
TAPIZADO SOLO DEL ASIENTO SILLA ODONTOLOGICA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 10.675
TAPIZADO DE SILLA ODONTOLOGICA COMPLETO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 10.675
PINTURA GENERAL DE LA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 9.705
REFLECTOR COMPLETO LAMPARA ODONTOLOGICA	1	$ 25.009
PINTURA DEL MODULO DE LA ESCUPIDERA	1	$ 7.764
ACRILICO O DOMO TRANSPARENTE DE LAMPARA	1	$ 3.882
PINTURA DEL MODULO DE LA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 7.764
VALVULA VENTURY	1	$ 1.747
PALANCA PARA MOVIMIENTO DE PIE MARCA LEXUS	1	$ 17.468
PINTURA GENERAL DE CAJA DE DISTRIBUCION SEGÚN REFERENCIA	1	$ 10.675
INSTALACION DE CONEXIONES HIDRAULICAS SEGÚN REFERENCIA	1	$ 10.675
VALVULA TEE	1	$ 776
VALVULA DE SUCCION DE ALTA COMPLETA	1	$ 1.456
VALVULA DE SUCCION DE BAJA COMPLETA	1	$ 1.456
BOQUILLA METALICA DE SUCCION DE ALTA COMPLETA	1	$ 1.165
PEDAL AIRE COMPLETO MARCA LEXUS	1	$ 8.734
VALVULA PILOTO	1	$ 2.911
METRO DE MANGUERA INTECTORA DE ALTA	1	$ 437

		METRO DE MANGUERA INTECTORA DE BAJA	1	$ 437
		METRO DE MANGUERA PARA PIEZA DE MANO	1	$ 2.329
		METRO DE MANGUERA PARA JERINGA TRIPLE	1	$ 1.165
		METRO MANGUERA DE CORAZAS	1	$ 1.165
		JERINGA TRIPLE	1	$ 1.631
		MANOMETROS DE AIRE PARA MODULO	1	$ 17.468
		REGULADOR DE AIRE COMPLETO	1	$ 4.431
		ACOPES METALICOS DE 1/4	1	$ 146
		MODULO ESCUPIDERA COMPLETO INCLUIDO ACCESORIOS	1	$ 43.671
		FORRO TRASPARENTE GUARDO POLVO	1	$ 8.734
		ACOPLES METALICOS DE 1/4-1/16	1	$ 146
		BOQUILLAS EYECTORAS DE ALTA	1	$ 582
		INTERRUPTOR DE LAMPARA DE 3 Y 2 POSICIONES	1	$ 122
		MANGUERAS LISAS PARA PIEZAS DE ALTA MARCA SIEMENS	1	$ 776
		REFLECTORES DE LAMPARA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 7.764
		MODULO PARA U.O. MARCA LEXUS	1	$ 43.671
		REFLECTORES PARA LAMPARA SIEMENS	1	$ 9.219
		TARJETA DE MODULO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA MARCA SIEMENS	1	$ 24.261
		TARJETA PRINCIPAL PARA UNIDAD ODONTOLOGICA MARCA LEXUS	1	$ 24.261
		INTERRUPTORES DE MOVIMIENTO PARA U.O. MARCA SIEMENS	1	$ 2.426
		SOPORTE PORTABOMBILLO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA MARCA LEXUS	1	$ 14.557
		TARJETA ELECTRONICA PARA U. ODONTOLOGICA MARCA LEXUS	1	$ 33.966
		TANQUE Y EMPAQUE AUXILIAR DE AGUA	1	$ 2.329
		FILTRO DE AIRE	1	$ 5.240
		CAJA METALICA DE CONEXIONES DE LA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 6.308
		FILTRO AGUA	1	$ 7.278
55	SCALER NSK AS2000	CABLE AC COMPLETO	1	$ 5.580
		PEDAL DE FUNCIONAMIENTO COMPATIBLE CON EL EQUIPO	1	$ 3.397
		BOTON DE ENCENDIDO Y PAGADO DEL EQUIPO	1	$ 679
		LAPIZ COMPLETO CON CONECTOR SEGÚN REFERENCIA	1	$ 41.730
		BOTON DE REGULACION DE PRESION DE AGUA	1	$ 1.747
		SOLENOIDES PASO DE AGUA	1	$ 39.077
		VALVULA DE SALIDA DE AGUA	1	$ 2.228
		EXTENSION ELECTRICA	1	$ 4.078
		PUNTAS INSERTORAS PARA CAVITRON 25K	1	$ 23.765
		TARJETA PRINCIPAL SEGÚN REFERENCIA	1	$ 7.764
		JUEGOS DE CONECTORES RAPIDOS PARA INSTALACION DEL EQUIPO	1	$ 4.367
56	TANQUE PIE MANO PORTÁTIL BUBLEBLISS	TANQUE PIE MANO PORTÁTIL BUBLEBLISS	1	$ 5.437
		TANQUE PIE MANO PORTÁTIL BUBLEBLISS	1	$ 5.437
		TANQUE PIE MANO PORTÁTIL BUBLEBLISS	1	$ 5.437
		TANQUE PIE MANO PORTÁTIL BUBLEBLISS	1	$ 5.437
		TANQUE PIE MANO PORTÁTIL BUBLEBLISS	1	$ 5.437
57	MASAJEADOR DOS CABEZAS HOMEDICS	CARCAZA	1	$ 7.764
		MOTOR	1	$ 10.397
		SUWICHT DE ENCENDIDO	1	$ 4.456
		MODULO DE INFRARROJOS	1	$ 2.426
		JUEGO DE CABEZAS PARA MASAJE	1	$ 12.454
58	MASAJEADOR HOMEDICS	CARCAZA	1	$ 7.764
		MOTOR	1	$ 13.252
		SUWICHT DE ENCENDIDO	1	$ 4.456
		MODULO DE INFRARROJOS	1	$ 2.426
		JUEGO DE CABEZAS PARA MASAJE	1	$ 10.397
59		SISTEMA DE GUAYAS	1	$ 8.912

	MULTIFUERZA POWERHOUSEFITAESS	POLEAS	1	$ 4.103	
		CAUCHOS DE SOPORTE DE BASE	1	$ 4.852	
		SILLIN	1	$ 6.565	
		MANUBRIOS	1	$ 6.237	
60	HIDROCOLECTOR	RESISTENCIA	1	$ 2.462	
		TERMOSTATO	1	$ 6.565	
		VALVULA DE DRENAJE	1	$ 2.228	
		PILOTO	1	$ 970	
		INTERRUPTOR	1	$ 821	
		PAQUETE CALIENTE	1	$ 9.510	
61	RUEDA DE HOMBRO NAVCHCALTH	TUERCAS	1	$ 164	
		RODAMIENTOS	1	$ 3.611	
		BALINERAS	1	$ 1.970	
62	CAMILLA HOSPITALARIA GENERICA ELECTRONICA	MOTORES	1	$ 15.596	
		CABLE DE PODER	1	$ 1.641	
		TARJETA DE CONTROL	1	$ 22.978	
		BUS DE DATOS	1	$ 8.912	
		PANEL DE CONTROL	1	$ 20.795	
63	KIT TENSIOMETRO Y FONENDOSCOPIO	BRAZALETE	1	$ 1.640	
		PERA	1	$ 1.486	
		MANÓMETRO	1	$ 3.688	
		OLIVAS	1	$ 1.941	
		MEMBRANA	1	$ 5.338	
64	COAGULADOR	MAIN BOARD	1	$ 75.095	
		DISPLAY TOUCH SCREEN	1	$ 61.639	
		FUENTE PRINCIPAL	1	$ 36.877	

Tabla 3:

ÍTEM	DESCRIPCION		CANTIDAD	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA	% UNICO DE DESCUENTO
	RED DE FRIO	MANTENIEMIENTO PREVENTIVO			
1	NEVERA Y/O REFRIGERADOR	Inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (temperatura y humedad relativa)	1	10.727	%_____
		Verificación y funcionamiento de la parte mecánica y eléctrica del equipo (Compresor, condensador, medición de amperajes)			
		Verificación de encendido del motor del equipo por medio del termóstato del equipo.			
		Verificación de funcionamiento de indicadores, alarmas, botones, selectores e indicadores			
		Verificación de funcionamiento junto con el operador.			
		Verificación de correcto funcionamiento y limpieza integral de gabinetes (externo e interno).			

Tabla 4:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA	% UNICO DE DESCUENTO
	RED DE FRIO	POSIBLES REPUESTOS INCLUYE MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
1	NEVERA Y/O REFRIGERADOR	UNIDAD	NO APLICA	$ 101.939	%_____
		CAPACITOR	NO APLICA	$ 39.416	
		TÉRMICO	NO APLICA	$ 44.173	

		RELAY	NO APLICA	$	13.592
		TIMER GENERAL	NO APLICA	$	25.824
		TIMER DE DESCONGELACIÓN	NO APLICA	$	26.504
		FILTROS	NO APLICA	$	36.018
		MANGUERAS = ¼" – 5/16"	NO APLICA	$	44.173
		UNIONES	NO APLICA	$	40.096
		VÁLVULAS	NO APLICA	$	41.795
		PINTURA	NO APLICA	$	135.918

NOTA 1: Si los valores de los precios unitarios de cada uno de los ítems, presentan diferencias con relación al valor total (cuando se aplique el porcentaje único de descuento ofrecido por el oferente), la Unidad Prestadora de Salud para efectos de la evaluación y adjudicación, tendrá en cuenta los precios unitarios incluyendo IVA el cual el comité evaluador económico verificará y realizará la operación de aproximación de decimales como se indica a continuación:

Forma en la cual operarían las aproximaciones:

DECIMALES	APROXIMACIONES
0.01 centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior.
0.50 centavos a 0.99 centavos.	Al peso colombiano inmediatamente siguiente

De conformidad con lo anterior, es una interpretación integral y sistemática de la presente invitación publica, es claro que la entidad determina que los valores presentados por los oferentes (en cada uno de los item´s) en el formulario porcentaje único de descuento, en caso de contener decimales, cada oferente debe realizar las aproximaciones de conformidad con las indicaciones brindadas.

NOTA 2: Se aclara que en los item´s que se relacionan marcas, se debe a que la entidad estatal debe solicitar repuestos de los equipos que emplea la entidad y no se pueden solicitar genéricos

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección
Teléfono:
Email:

FORMATO
"CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL"

Ciudad de Origen, fecha

Yo_____ identificado con cedula de ciudadanía Nº _____ representante legal de _____certifico que la firma que represento, cuenta con la infraestructura administrativa y operativa, equipos, transporte, personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso en la ciudad de Tunja Boyacá para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI)..**

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMATO
RELACIÓN DE PUNTOS DE VENTA Y/O REPRESENTANTE

(En este formato el oferente deberá registrar la información del (los) establecimiento (s) que tenga registrados en el certificado de existencia y representación legal, o certificado de matricial mercantil, o la información de ubicación del oferente.

No.	NOMBRE ESTABLECIMIENTO Y/O REPRESENTANTE	CIUDAD	DIRECCION	TELÉFONO	EMAIL

El proponente:

Firma del representante legal del proponente:
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐):
Dirección:
Teléfono:
Email:

FORMATO
CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Tunja, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ
Ciudad.

Referencia: Certificado de idoneidad del Recurso Humano del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN METUN MIC 007 DE 2025** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI)**

Nombre del Profesional o Técnico	N° de Cedula de Ciudadanía	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar.	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMATO
FORMATO INFORMACIÓN DE TERCEROS

FORMATO INFORMACIÓN DE TERCEROS

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1.TIPO DE BENEFICIARIO

1.1	Consorcio o Unión Temporal		1.11	Persona Natural Extranjera	
1.2	Departamento		1.12	Persona Natural Nacional	
1.3	Empresa Pública Nacional no Financiera		1.13	Personas Jurídica Nacional Sector Privado	
1.4	Empresa Pública Nacional Financiera		1.14	Personas Jurídica Extranjera Sector Privado	
1.5	Establecimiento Público Nacional		1.15	Persona Pública Admón. Central Nacional	
1.6	Gobierno Extranjero		1.16	Régimen Especial sin NIT	
1.7	Municipio		1.17	Resguardo	
1.8	Otra Pública Departamental		1.18	Sociedad de Economía Mixta	
1.9	Otra Pública Municipal		1.19	Universidad Pública	
1.10	Otro Beneficiario		1.20	Persona Industrial y Comercial de Estado	

2.TIPO DE RETENEDOR

2.1	Auto retenedor no Gran Contribuyente		2.5	No Gran Contribuyente no Auto retenedor	
2.2	Entidad Estatal sin Ánimo de Lucro		2.6	Régimen Común	
2.3	Gran Contribuyente Auto retenedor		2.7	Régimen Simplificado	
2.4	Gran Contribuyente no Auto retenedor				

3. TIPO DE DOCUMENTO

3.1	Cédula de Ciudadanía		3.4	Otro Tipo de Documento	
3.2	Cédula de Extranjería		3.5	Pasaporte	
3.3	Número de Identificación Tributaria		3.6	Tarjeta de Identidad	

4.INFORMACION DEL BENEFICIARIO

4.1	Número del Documento de Identificación	
4.2	Nombre o Razón Social	
4.3	País	
4.4	Ciudad	
4.5	Teléfono, Fax	
4.6	Dirección Domicilio Principal	
4.7	E-mail	

ANEXAR FOTOCOPIA DE LA CEDULA O RUT

5. INFORMACIÓN DE LA CUENTA

5.1	Entidad Financiera donde tiene la cuenta:			Sucursal:	
5.2	Número de Cuenta				
5.3	Clase de Cuenta	Corriente		Ahorros	

ANEXAR CERTIFICACIÓN BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA ANTERIORMENTE

Ciudad y Fecha:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Tunja

Señores.
POLICÍA NACIONAL LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ

Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía Mínima Cuantía , Número PN-METUN-MIC 007 DE 2025 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI)..***"*

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ANEXO

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá marcar con una **X**, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros; donde se pueda evidenciar **CUMPLE** o **NO CUMPLE**

REQUISITOS GENERALES

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.

a. En la columna **CUMPLE / NO CUMPLE**, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma; así mismo deberá escribir la marca que ofertada.

b. El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFRECE	NO OFRECE
1.	EL OFERENTE SE COMPROMETE A REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION (AUDITORIA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACION E INCORPORACION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA) Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA Y SUS ESPRI. (910 Equipos por Visita). El oferente realizara el MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MINIMO 3 VISITAS AL AÑO) CORRECTIVO (TODOS LOS NECESARIOS) Y ORGANIZACIÓN HOJAS DE VIDA, PLANES DE MANTENIMIENTO, sin incrementar costos.		
2.	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones, contratos o actas de liquidación (una por contrato) con concepto favorable en los últimos tres años.		
3.	El oferente deberá contar con una sede que coincida con la registrada en cámara de comercio.		
4.	Certificar por escrito que los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista.		
5.	El oferente deberá rotular la totalidad de los equipos biomédicos de la Unidad Prestadora en Salud Boyacá a través de código de barras en donde se indique: Marca. Modelo. Serie y/o Referencia y numero interno (inventario) por cada equipo. El rotulo será aderido al equipo y fabricado en material resistente a procesos de limpieza, desinfección y mantenimiento.		
6.	El oferente debe acreditar que cuentan con la capacidad operativa y logística para el desarrollo del objeto contractual, debiendo relacionar la dirección comercial y/o técnica, en la cual desarrolla su actividad. Para la verificación de estos requisitos, el oferente deberá anexar a su propuesta el portafolio de servicios de su empresa, con material fotográfico de lo solicitado, donde el comité técnico evaluador, si lo considera necesario, podrá (Si así lo considera) realizar una visita a las instalaciones relacionadas por el oferente, en días laborales y en horario de Oficina, sin previo aviso, para verificar dicha información. Este aspecto se verificará en el Anexo No. 1 condiciones Técnicas. Ítem Diligenciamiento del Anexo correspondiente a la certificación de capacidad administrativa y operacional.		

7.	Cumplir con el objeto contractual de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el contratista		
8.	El oferente en documento adjunto a la propuesta se comprometerá bajo la gravedad de juramento a realizar la organización de las hojas de vida del equipo biomédico e industrial hospitalario, protocolos de mantenimiento, capacitación, auditoria (conceptos de baja) y demás requerimientos en los establecimientos de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá de la totalidad de los equipos biomédicos relacionados en la condición técnica número uno del presente pliego con un plazo no superior a 30 días hábiles.		
	CHIQUINQUIRÁ	CRA9No.14–60	
	GARAGOA	CRA9No.13A–125 COMANDO DE POLICIA	
	DUITAMA	CRA 16No.10–07	
	SOATA	CRA6No.8–44	
	MONIQUIRÁ	Cra7No.20a–25	
	ESCUELADEPOLICÍA RAFAELREYES	CRA2No.9- 01LAQUINTA	
	ESCUELADELAPROVINCIADEVÉLEZ	VEREDA EL TUN TUN FINCA VILLA ELVIA	
	BARBOSA	CRA.9No.5C-30BARRIOGAITÁN	
	CLÍNICA REGIONAL TUNJA	TRANSVERSAL 15No.16-01 BARRIO RICAURTE RICAURTE	
	SOGAMOSO	CARRERA 14 Nro. 11-00 CENTRO	
9.	El oferente deberá capacitar al personal asistencial acerca del manejo y prevención de riesgos asociados a la utilización de Equipo Biomédico e industrial hospitalario, mínimo dos veces al año.		
10.	El oferente en documento adjunto a la propuesta se comprometerá a desarrollar e implementar los indicadores de gestión de mantenimiento de equipo biomédico, para Unidad Prestadora en Salud Boyacá.		
11.	El oferente se compromete a colaborar y auditar los procesos de reposición y compra de tecnología médica para la Unidad Prestadora De Salud.		
12.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
13.	El oferente al iniciar la ejecución del contrato para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (ODONTOLÓGIA, MEDICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI).**, deberá entregarse en medio magnético el Cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos en mínimo 03 visitas por establecimiento de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá y ESPCO Tunja, cronograma para posterior aprobación por parte del Coordinador De Mantenimiento De Equipos Biomédicos de la Unidad Prestadora De Salud Boyacá que deberá ajustarse a las necesidades del servicio con el fin de no generar traumatismos en las atenciones de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la institución.		
14.	El oferente deberá contar con equipos propios de verificación y simuladores con el fin de verificar el correcto funcionamiento de los equipos biomédicos con que cuenta la unidad y así poder identificar los eventos adversos e indeseados producidos por estos, debiendo presentar hoja de vida, certificados de calibración y mantenimiento de los mismos. • SIMULADOR MULTIPARAMETROS (ECG Y TEMPERATURA) • SIMULADOR DE SPO2 • TACOMETRO • ANALIZADOR DE DESFIBRILADOR • SIMULADOR DE NIBP • RADIOMETRO (LAMPARAS DE FOTOCURADO) • MASAS DE PATRON (5KG-10KG-20KG) CON CALIBRACION ANTE ONAC • DATALOGGER (TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA)		
15.	Deberá comprometerse a Presentar mensualmente, informe de actividades que contenga como mínimo: equipos (modelo y serial), foto, mantenimiento realizado (preventivo o correctivo), repuestos cambiados, indicadores de frecuencia de uso, datos estadísticos de órdenes de trabajo con identificación del lugar donde se prestó el servicio, las situaciones previsibles que		

	puedan afectar el equilibrio financiero del contrato y sugerencias para dar de baja equipos, debidamente justificada. Esta información debe ser entregada oportunamente en medios impreso y magnético.		
16.	El oferente deberá contar con un funcionario o Profesional: • Un (01) Ingeniero Biomédico (o carreras afines) con registro INVIMA y COPNIA • Un (01) técnico en electromedicina con registro INVIMA y COPNIA Con mínimo dos (02) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional forma clara el FORMATO correspondiente al FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO. Los profesionales se deberán certificar por parte de una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación, por lo cual el oferente deberá adjuntar en su propuesta copia íntegra y legible de los correspondientes diplomas, actas de grado y registró profesional.		
17.	El oferente en documento adjunto a la propuesta se comprometerá a garantizar el mantenimiento por mínimo UN AÑO para los equipos biomédicos e industrial hospitalario, en caso de fallas en alguno de los equipos y que requiera de ser revisado nuevamente por alguno de los profesionales ofertados no se reconocerá la revisión solo se reconocerán los repuestos de acuerdo a la oferta económica.		
18.	Supervisión y revisión general de cada equipo biomédico por parte del ingeniero biomédico directamente en lugar donde se encuentra asignado, revisión que incluye limpieza interna y externa de los equipos relacionados en el presente contrato empleando los materiales que garanticen su conservación, así como la revisión y diagnóstico de la carga eléctrica a la cual se encuentran conectados los equipos y condiciones ambientales ideales para su funcionamiento.		
19.	Testeo y diagnóstico de cada uno de los equipos biomédicos, del cual se deberá presentarse informe por equipo (identificando el mismo, por serial y ubicación) en cual se incluye resultados obtenidos y plan de acción a seguir, esto debe quedar consignado en la hoja de vida de cada equipo objeto del contrato.		
20.	Corrección de las fallas detectadas en el diagnóstico directamente en el sitio donde se encuentra asignado el equipo biomédico, en caso de ser necesario trasladar el equipo a otro lugar para su reparación deberá tener soporte escrito autorizado por el funcionario del UNIDAD PRESTADORA EN SALUD BOYACA que tiene asignado el mismo, igualmente informar al Supervisor del Contrato y al Jefe de Almacén de Sanidad el traslado y el posterior regreso del equipo a su lugar de servicio; la permanencia del equipo en los talleres del oferente no podrá exceder un término máximo de 15 días calendario, el cual podrá ser ampliado previo a su vencimiento por solicitud justificada del contratista según el caso.		
21.	Una vez Puesto en conocimiento del CONTRATISTA la solicitud de Mantenimiento, se deberá hacer presencia en el lugar requerido con un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas para los Distritos y Doce (12) horas para Clínica Regional Tunja.		
22.	Tiempo de respuesta máximo de Treinta y Seis (36) horas cuando el daño presentado no implique suspensión total del servicio al cual pertenece el equipo. Cuando el daño implique suspensión total del servicio, se deberá tener un tiempo de respuesta de máximo Doce (12) horas.		
23.	El oferente deberá contar con un funcionario permanente en horario de oficina que pueda responder oportunamente a los requerimientos urgentes por parte del supervisor sin costo adicional para la entidad.		
24.	Cumplido el mantenimiento correctivo o preventivo de cada equipo, se debe registrar en la respectiva hoja de vida de manera detallada las actividades realizadas, la cual llevará las firmas y nombre claro y legible del técnico que realizó el procedimiento, del supervisor del contrato y/o del coordinador de sanidad del establecimiento de sanidad.		
25.	En caso de daño de algún componente eléctrico, electrónico y/o mecánico de alguno de los equipos por parte del personal que el contratista emplee para la ejecución de contrato, se deberá asumir sin costo adicional para el contratante el valor de la reparación con el respectivo cambio de cada uno de los componentes dañados.		
26.	En caso de ser requerida la instalación de repuestos o partes necesarias para el funcionamiento de los equipos, estas deberán ser originales, de características similares o superiores a las reemplazadas de acuerdo al equipo, garantizando su perfecto funcionamiento. Una vez realizado el cambio de repuestos o partes, las reemplazadas deben ser entregadas mediante acta en Almacén de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA junto con la certificación		

	de la persona que tiene a cargo el equipo o el repuesto y con el visto bueno del supervisor del contrato.		
27.	En caso de cualquier novedad o anomalía en desarrollo de las actividades durante la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (ODONTOLÓGIA, MEDICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI)**, esta se debe reportar de manera inmediata, al supervisor del contrato.		
28.	Las Actividades durante la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (ODONTOLÓGIA, MEDICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI)**, se harán únicamente a través de solicitud del Jefe de Mantenimiento de equipos Biomédicos o quien este encargado en el momento de la solicitud del servicio.		
29.	El oferente deberá contar con la capacidad técnica y administrativa para suministrar el repuesto en el sitio y momento de detección del daño, exceptuando aquellas partes electrónicas o equipos que cuenten con representación exclusiva para Colombia.		
30.	Realizar informes respecto a los daños recurrentes o equipos obsoletos que sean detectados en las visitas, los cuales serán entregados al operario de cada equipo para actualización de hojas de vida y su respectiva copia de las mismas al supervisor del contrato y Jefe de Almacén de Sanidad.		
31.	Una vez realizado el mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos, el personal operario del mismo tendrá la oportunidad de poner en funcionamiento los equipos revisados o reparados en una jornada normal de trabajo (01 día hábil), luego del cual se aprobará la actividad de mantenimiento firmando el reporte del servicio.		
32.	Las actividades relacionadas con la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (ODONTOLÓGIA, MEDICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI)**, deberán ser soportadas presentando los protocolos de mantenimiento preventivo de cada equipo con la información específica de las labores que debe realizar el oferente y las labores que debe realizar cuales el operador de cada equipo.		
33.	El oferente deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento a la unidad de Sanidad cubierta por el presente contrato en la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (ODONTOLÓGIA, MEDICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI).**		
34.	Garantizar disponibilidad para **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (ODONTOLÓGIA, MEDICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI)** de lunes a Domingo, de las 07:00 a 18:00 Horas.		
35.	El oferente deberá contar con capacidad administrativa y los medios de comunicación necesarios para tener contacto permanente por parte del supervisor del contrato (Línea telefónica, Correo Electrónico) y deberá garantizar que la comunicación debe ser efectiva, será obligación del oferente comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato y cualquier novedad presentada antes, durante y después de la prestación de cada servicio de mantenimiento, por lo tanto el contratista, designara un funcionario quien se encargara de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se deriven de la prestación de los servicios del contrato que llegare a suscribirse suministrando los siguientes datos: NOMBRE: _____ C.C _____ expedida en _____ Teléfono _____, E-mail _____.		
36.	Sostener las tarifas ofertadas durante la vigencia del contrato y/o sus prórrogas, para lo cual deberá diligenciar el Formato correspondiente		
37.	Sera obligación del contratista de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 mantener a la entidad contratante libre de cualquier reclamación por daño o perjuicio a		

	terceros, que se derive de sus actuaciones.		
38.	El oferente deberá informar que una vez llegado el 60% de ejecución presupuestal se harán reportes por parte del contratista semanalmente, al supervisor del contrato con copia a la oficina de contratos de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, lo anterior para estudiar la viabilidad de adición presupuestal o realización del nuevo proceso contractual, diligenciando el siguiente formato: Contratista: Nombre o Razón Social Nro. del Contrato: Numero Asignado por Contratación Valor del Contrato: Valor Asignado incluye adiciones Fecha del reporte: Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa) Valor ejecutado: Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte. Valor Programado: Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte Saido: Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)		
39.	El servicio será prestado en el las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad Policial Complementario y Establecimientos de Sanidad Policial primarios, de los municipios relacionados y clínica Tunja dentro del plazo establecido en el contrato, de acuerdo a los términos de la invitación y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (ODONTOLÓGIA, MEDICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI),** en plena coordinación con el Responsable de Mantenimiento de Equipos Biomédicos de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, con el fin de atender la demanda del mismo.		
40.	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y la Protección Social y las normas sanitarias vigentes.		
41.	El servicio será prestado en el lugar y plazo establecido, de acuerdo a los términos de la invitación y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación. El servicio deberá ser coordinado con el supervisor del contrato, con el fin de atender la demanda del mismo.		
42.	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1.993, 1 de la Ley 828 de 2003, Decreto 1703 de 2002. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.		
43.	Cumplir con el objeto contractual.		
44.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		
45.	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		
46.	Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Policía Metropolitana de Tunja – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato (ELECTRONICO POR MEDIO DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II), las garantías y cancelar los pagos a que hubiere lugar (De las garantias).		
47.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
48.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
49.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		
50.	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		

51.	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.		
52.	Asumir el pago de: los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato		
53.	Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento compes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad.		
54.	Diligenciar el Formato correspondiente a CERTIFICADO SGSST. Con el cual certifica que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.		
55.	Diligenciar el Formato correspondiente a CERTIFICADO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL con el cual certifica que cumple con lo solicitado en la norma técnica colombiana ISO 14001 en referencia al sistema de Gestión ambiental, haciendo énfasis en la disposición final de los elementos		
56.	El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Formato No.12		
57.	El Oferente se comprometerá a la organización de las hojas de vida		
58.	El Oferente Capacitara sobre el uso adecuado de la totalidad de los equipos biomédicos (equipo odontológico, medico, de laboratorio rehabilitación y red de frio) de la Unidad Prestadora en Salud Boyacá.		
59.	El oferente debe acreditar que cuentan con la capacidad operativa y logística para el desarrollo del objeto contractual, debiendo relacionar la dirección comercial y/o técnica, en la cual desarrolla su actividad. Para la verificación de estos requisitos, el oferente deberá anexar a su propuesta documentos que acrediten la existencia de una oficina en el municipio de Tunja, donde el comité técnico evaluador, si lo considera necesario, podrá realizar una visita a las instalaciones relacionadas por el oferente, en días laborales y en horario de Oficina, sin previo aviso, para verificar dicha información.		
60.	EL Oferente deberá presentar el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
61.	El oferente se compromete a la obligación de: Realizar la capacitación del manejo de los equipos; la elaboración de las guías (tarjetas) de manejo rápido; la actualización de las hojas de vida de los equipos; el tiempo de respuesta a máximo 48 horas para los requerimientos que haga la unidad; el tiempo de disponibilidad presencial del personal técnico que necesite la unidad, para garantizar la funcionalidad de su equipamiento y la oportuna ejecución de su plan de mantenimiento, especialmente para aquellas unidades que no cuentan con ingeniero y/o técnico biomédico; el diligenciamiento de las matrices de control que establezca la unidad (por medio del supervisor del contrato de la entidad contratante), para cruzar y documentar la ejecución con la facturación del contrato; y en general se posibilita la inclusión de las demás condiciones que requiera cada unidad para garantizar contractualmente, la funcionalidad, la preservación y la prolongación de la vida útil de su tecnología biomédica, evidenciando en principio, la conveniencia, el costo beneficio, – efectividad y el costo – utilidad, sin que con esto se descarte, la posibilidad de realizar un análisis detallado y sustentado que aborde los precitados riesgos, que termine respaldando con los soportes del cas en coordinación con el supervisor del contrato de la entidad contratante.		
62.	El oferente se compromete a realizar en coordinación con el supervisor del contrato de la entidad contratante a realizar durante la ejecución del contrato a realizar y establecer la directriz de crear una matriz tipo hoja de cálculo, o hacerlo a través de la herramienta ONE		

	DRIVE que tiene cada unidad para el registro de sus actividades de mantenimiento, para documentar y correlacionar los ítems contractuales facturados contra los reportes de servicio realizados por el contratista, en los cuales deben estar debidamente documentadas todas y cada una de las actividades de mantenimiento que se ejecutaron para cada uno de los equipos, el supervisor del contrato por parte de la entidad contratante deberá coonstatar que fueron debidamente recibidos a satisfacción, mediante el signado de los responsables de los servicios y de los equipos biomédicos en cada una de las unidades intervenidas		

Atentamente;

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **UNIDAD PRESTADORA EN SALUD BOYACA,** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), según corresponda de conformidad a lo señalado en la ley 1607 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del área Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento la UNIDAD PRESTADORA EN SALUD BOYACA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. La atención del evento adverso prevenible o evitable, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN según lineamientos y guía de seguridad del paciente establecidos por el Ministerio de la Protección Social. El evento adverso deberá ser notificado, gestionado e informado al Supervisor del contrato. Deberá responder por los eventos adversos prevenibles o evitables que se generen a los usuarios en desarrollo del presente contrato.
12. El Contratista deberá presentar con la facturación de cada mes el valor del presupuesto ejecutado a la fecha.
13. Cuando se haya consumido el 70% del presupuesto asignado en el contrato, el Contratista deberá informar mediante oficio a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA y al Supervisor del contrato. Lo anterior con el fin de no exceder el valor contratado y de esta manera evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo contractual; si llegase a suceder, el Contratante no se hace responsable de la cancelación de las mismas.
14. Una vez agotado el contrato, el CONTRATISTA se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.

15. El Contratista deberá EXPEDIR PAZ Y SALVO AL MOMENTO DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO en el cual conste, la no existencia de facturación pendiente por radicar en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA y que se encuentra apto para la liquidación del contrato.
16. El Contratista deberá reportar oportunamente al Supervisor del contrato cualquier novedad contractual (déficit de recurso humano o tecnológico) que dificulte la prestación de los servicios, y documentando a la vez un plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.
17. El Contratista deberá conocer el modelo de atención en salud establecido por la Policía Nacional INSTRUCTIVO 009 DE MARZO DE 2014.
18. Realizar sugerencias al Modelo de Atención en Salud Familiar definido por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
19. El servicio deberá ser prestado por profesionales idóneos y por **ningún motivo podrá ser asumido por practicantes.**
20. Cumplir con la implementación de políticas de seguridad del paciente.
21. El Contratista deberá contar con los equipos y materiales necesarios para la intervención idónea en cada área
22. Cumplir con los requisitos de oportunidad, accesibilidad, eficacia y efectividad exigidos en la presente contratación.
23. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la prestación del servicio, será asumida como su responsabilidad al igual que la periodicidad con que se deben presentar informes ambientales.
24. La entidad Contratista aceptará las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por Unidad Prestadora de Salud Boyacá, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio, etc.
25. El Contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional durante la ejecución el contrato.
26. El Contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
27. El Contratista deberá presentar la Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato.
28. El Contratista deberá presentar el Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma de los trabajadores.
29. El Contratista deberá garantizar la prestación de los servicios objeto del contrato a los valores de la oferta económica presentada.
30. El CONTRATISTA deberá cumplir las obligaciones relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales.
31. La entidad contratada prestará los servicios acordes a las condiciones pactadas en el contrato a celebrar, cumpliendo con la oportunidad ofrecida e informando oportunamente cualquier inconveniente que se llegase a presentar, con el fin de ser resuelto de manera oportuna y ágil.
32. La entidad deberá aplicar el principio de racionalidad para la realización y práctica de todos los procedimientos anteponiendo el concepto de calidad, esto es lograr los máximos beneficios, con mínimos riesgos, pero a costos razonables.
33. Se requiere que el servicio se preste en la ciudad de Tunja y su área metropolitana, con criterios de oportunidad, continuidad, accesibilidad, seguridad, eficacia, eficiencia y pertinencia.
34. Realizar los diagnósticos y tratamientos acordes a los protocolos y guías de manejo establecidas y enmarcadas en los principios de ética profesional.
35. El contratista se obliga a presentar el informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato en el caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

36. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL (No aplica)

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE HASTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y DUTRANTE LA VIGENCIA (SEIS (6) MESES MÁS.	ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; Y (C) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS SERVICOS OBJETO DEL CONTRATO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LA VIGENCIA DE (18) MESES Y MÁS.	ESTE AMPARO CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SURJAN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SE DERIVEN DE LA MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO. EL VALOR DE ESTA GARANTÍA **NO PODRÁ SER INFERIOR AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**, Y DEBERÁ EXTENDERSE POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	5% CINCO POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	DEBERÁ EXTENDERSE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, VIGENCIA DE (06) MESES Y 3 AÑOS MÁS.	ESTE AMPARO CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SURJAN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SE DERIVEN DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA.	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE HASTA LA EJECUCION DEL CONTRATO.	Ampara la responsabilidad civil contractual y extracontractual del asegurado por los perjuicios causados a terceros derivada del objeto del contrato y el desarrollo de la ejecución del contrato La cobertura cubre también la responsabilidad civil extracontractual del Asegurado por daños materiales o daños personales. Se ampara también los daños ocurridos como consecuencia del suministro de los repuestos u otros materiales médicos, quirúrgicos o dentales, siempre y cuando el suministro sea parte necesaria de la prestación del servicio y los mencionados productos han sido elaborados por el Asegurado mismo o bajo su supervisión directa, o los mencionados productos han sido registrados ante las autoridades competentes. Ampara igualmente, los gastos judiciales y/o Gastos de Defensa sub limitado al 10% del valor asegurado de la póliza en el agregado vigencia. **No podrá ser inferior a Doscientos** (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantia se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS CALENDARIO	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION

			LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR		HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA	CONTRATISTA	EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS

A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, se identifican conforme lo señala la guía de Colombia Compra Eficiente:

- Participante del proceso: Personas naturales o jurídicas en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo
- Beneficiarios Proceso de Contratación: Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que requieren el servicio.
- La entidad cuenta con el presupuesto para la contratación del servicio.
- No existe ninguna condición política y ambiental que afecte el proceso.
- De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

No.	Clase	Fuente / Etapa / Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
											Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	6	EXTERNO / SELECCIÓN / ECONÓMICO	EN EL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO NO SE PRESENTE NINGÚN OFERENTE A PRESENTAR PROPUESTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	EL ANÁLISIS DE LAS POSIBLES CAUSAS DE LA DECLARATORIA DESIERTA, CONLLEVANDO ASÍ A LA VERIFICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	NO	ENTIDAD ESTATAL	DESDE LA APERTURA DEL PROCESO	HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	CONTROL DEL PROCESO DESDE LA APERTURA HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	DURANTE EL PROCESO PRECONTRACTUAL
2	GENERAL	EXTERNO / SELECCIÓN / OPERACIONALES	QUE DENTRO DE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS OFERENTES EXISTA FALSEDAD DE DOCUMENTACIÓN PUBLICA	RECHAZO DE PROPUESTA Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR PARTE DEL EVALUADOR	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	NO	ENTIDAD ESTATAL	DESDE EL ACTA DE CIERRE	HASTA LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS	CONFIRMANDO LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS EN LA PROPUESTA	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN
3	ESPECIFICO	EXTERNO / EJECUCIÓN / OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LOS SERVICIOS REQUERIDOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	2	4	6	ALTO	ENTIDAD ESTATAL	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES, Y LA FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	2	3	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DE ACEPTACIÓN OFERTA	DESDE LA ACEPTACIÓN OFERTA	FECHA DE TERMINACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA ACEPTACIÓN OFERTA	EN ACEPTACIÓN OFERTA
4	ESPECIFICO	EXTERNO / EJECUCIÓN / OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD, DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LOS EQUIPOS QUE SE LES REALICE EL MANTEMINIENTO PREVENTIVO Y	1	1	2	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN OFERTA	ADJUDICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	TERMINACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORÍA	VALORACIÓN
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones